

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 30 de Enero de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
29-1-935	71,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		25-1-935	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,45
29-1-935	71,30	» E, de 25.000 » »	71,50	29-1-935	101,35	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,45
29-1-935	71,30	» D, de 12.500 » »	71,40	29-1-935	101,35	» D, de 12.500 » » 1 al 25.600.....	101,45
29-1-935	71,30	» C, de 5.000 » »	71,40	29-1-935	101,35	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,45
29-1-935	71,30	» B, de 2.500 » »	71,40	29-1-935	101,35	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,45
29-1-935	71,25	» A, de 500 » »	71,50	29-1-935	101,65	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	101,00
29-1-935	70,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	80,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				29-1-935	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	91,85
22-1-935	80,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	85,05	29-1-935	91,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	91,85
23-1-935	86,00	» E, de 12.000 » »	85,75	29-1-935	91,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	91,85
28-1-935	86,50	» D, de 5.000 » »		29-1-935	91,80	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	91,85
28-1-935	86,85	» C, de 4.000 » »		29-1-935	91,80	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	91,85
23-1-935	80,00	» B, de 2.000 » »	87,75	29-1-935	91,80	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	91,85
28-1-935	90,00	» A, de 1.000 » »	80,00	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
26-1-935	88,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-932	90,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				12-7-934	75,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
29-1-935	81,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		29-1-935	76,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	76,50
29-1-935	81,50	» D, de 12.500 » »		29-1-935	76,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	76,50
29-1-935	81,50	» C, de 5.000 » »	81,50	29-1-935	76,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	76,75
29-1-935	81,50	» B, de 2.500 » »	81,50	29-1-935	76,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	76,75
29-1-935	81,50	» A, de 500 » »	81,50	29-1-935	77,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	76,75
				29-1-935	77,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	77,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
23-1-935	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,00	2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
29-1-935	95,00	» E, de 25.000 » »		30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
29-1-935	95,00	» D, de 12.500 » »	95,10	25-1-935	92,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
29-1-935	95,00	» C, de 5.000 » »	95,25	28-1-935	92,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	92,50
29-1-935	95,00	» B, de 2.500 » »	95,25	28-1-935	92,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	92,50
29-1-935	95,00	» A, de 500 » »	95,25	28-1-935	92,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	92,50
				29-1-935	92,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	92,50
				29-1-935	92,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	92,50
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
29-1-935	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-1-935	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	96,25
28-1-935	92,70	» E, de 25.000 » »	92,70	25-1-935	95,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
24-1-935	92,70	» D, de 12.500 » »		28-1-935	96,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	96,25
29-1-935	92,50	» C, de 5.000 » »	92,50	29-1-935	96,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
29-1-935	92,50	» B, de 2.500 » »	92,50	29-1-935	96,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	96,25
29-1-935	92,50	» A, de 500 » »	92,50	29-1-935	96,25	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1921).			
27-12-934	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		10-1-935	100,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
22-1-935	101,10	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		29-1-935	101,20	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
28-1-935	101,30	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		28-1-935	101,30	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
28-1-935	101,30	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	101,30	29-1-935	101,20	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	101,30
24-1-935	101,30	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		29-1-935	101,55	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
28-1-935	101,30	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	101,30	29-1-935	101,55	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	

OPOSICIONES

Relación de los opositores a plazas de Liquidadores de utilidades por el orden en que han de actuar, según el resultado del sorteo que ha tenido lugar el día 26 de los corrientes:

- Número 1.—D. Andrés Molló Puyo.
 2.—D. Francisco Luis Abad Baselga.
 3.—D. Francisco Mancebón Martínez.
 4.—D. Rafael Fernández González.
 5.—D. José Ferrández Pascual.
 6.—D. Gabriel Pretus Palliser.
 7.—D. Manuel Fernández Gómez.
 8.—D. José de Arjona Gracia.
 9.—D. Rafael León y Luna.
 10.—D. Eladio Loza Berasategui.
 11.—Doña Aurora García Rodríguez.
 12.—D. Alfonso Fernández Quintas.
 13.—D. José Pérez Antón.
 14.—D. Francisco Armendáriz Resano.
 15.—D. Mariano Abollo Herrero.
 16.—D. Francisco Bueno Rico.
 17.—D. Antonio Fernández Blanco.
 18.—D. Santiago Velandia Brea.
 19.—D. Julio Cólera Benedi.
 20.—D. José Candendo Gonzalo.
 21.—D. Ricardo García Estarlich.
 22.—D. Manuel Antonio Vidal Villa.
 23.—D. Manuel García Martín.
 24.—Doña Inocencia Esperanza Coll y Sato.
 25.—D. Luis Lorente Pérez.
 26.—D. José Prados Suárez.
 27.—D. Juan López Ortega.
 28.—Maximiliano Ricardo Zárate Peña.
 29.—D. Antonio Rodríguez Outeiriño.
 30.—D. José María Iglesias Ferre.
 31.—D. Federico Tejero Barbero.
 32.—D. José Rodríguez Espinosa.
 33.—D. Ambrosio Madrigal Madrigal.
 34.—D. Julio Velasco Astray.
 35.—D. Ernesto Pujalte Fernández.
 36.—D. Manuel Blanco Maestre.
 37.—D. José María Balast Ramón.
 38.—D. Miguel Lozano Blanco.
 39.—D. José María Montes Ros.
 40.—D. P. Antonio Sempere Polo.
 41.—D. José Rubio Albarracín.
 42.—D. Antonio Abad Lluch.
 43.—D. Gabriel Mestre Parets.
 44.—D. Antonio Porras Lara.
 45.—D. Rafael Fernández Ruiz.
 46.—D. Ernesto Páramo Fernández.
 47.—D. Antonio Ortega Giménez.
 48.—D. Enrique García Díaz.
 49.—D. Alberto Miguel Alloza Be-
 neyto.
 50.—D. Miguel Cañas Baquero.
 51.—D. José María Villares del Amo.
 52.—D. Francisco Luis Pérez Terol.
 53.—D. Luis Piedrahita Ruiz.
 54.—D. Francisco del Pino Aguado.
 55.—D. Francisco Pellico Alemán.
 56.—D. Manuel Moreno López.
 57.—D. Luis Cerezo Jurado.
 58.—D. Arturo Rey González.
 59.—Doña Margarita Díaz González.
 60.—D. José Antonio Martínez Cala-
 lota.
 61.—D. Pedro Rubiol Morell.
 62.—D. Manuel Castrillo Peinado.
 63.—D. Luis de Toledo y Freire.
 64.—D. Valentín Alhambra Gamarra.
 65.—D. Francisco Reyes Espá.
 66.—D. José Lorente Redondo.
 67.—Doña Teresa Solé Palou.
 68.—D. Angel Martínez Ortega.
 69.—Doña Elia Pérez Fernández.

- 70.—Doña Iluminada Catalina Mes-
 nero Valverde.
 71.—D. Argimiro Asenjo Navas.
 72.—D. Manuel Echevarria Bengoa.
 73.—D. Zenón Ortega Bernal.
 74.—D. Francisco Rodríguez Orta.
 75.—D. José Martínez Carneiro.
 76.—D. Francisco Puchol Palmero.
 77.—Doña Martina Gerez Fernández.
 78.—D. Joaquín Esplot Pérez.
 79.—D. Joaquín Fullca Carlos-Roca.
 80.—D. Antonio Toscano Arroyo.
 81.—Alejandro Barahona López.
 82.—D. José Escudero Garrido.
 83.—D. Luis Salgado del Moral.
 84.—D. Julio González Conde.
 85.—D. Manuel López Garrido.
 86.—D. José Amate Castellón.
 87.—D. Arturo Fernández Carbonell.
 88.—D. Ignacio Gómez Moya.
 89.—D. José Muñoz Alvarez.
 90.—D. Carlos Lega Pérez.
 91.—D. Edmundo P. González Ri-
 quelme.
 92.—Doña Evangelina López García.
 93.—Doña Micaela Victoria Hernán-
 dez Domínguez.
 94.—D. Venancio López Santos.
 95.—D. Jaime Alfonso Castrejo.
 96.—D. Gustavo Velayas Sáez.
 97.—D. Víctor Alejandro Calvo
 Arroyo.
 98.—D. Teófanos Rey del Arco.
 99.—D. Domingo Triay Moll.
 100.—D. Luis Majano Guillato.
 101.—Doña Matilde Durán Merino.
 102.—D. Carlos Farfán de los Godos
 Macías.
 103.—D. Ricardo Alvarez Vicient.
 104.—D. Rodolfo Valentín Blázquez
 F. Barranquero.
 105.—D. Francisco Navas Valles.
 106.—D. José Jori Langa.
 107.—D. Evaristo A. Mosquera Martí-
 nez.
 108.—D. Alberto de Castro y López-
 Munain.
 109.—D. José Sansón Martín.
 110.—D. Manuel Poblaciones López.
 111.—D. Francisco García-Ochoa Mar-
 tín.
 112.—D. Gaspar Cortés de la Peña.
 113.—D. Luis Ordás Latas.
 114.—D. Manuel de Eugenio y de la
 Torre.
 115.—D. Heliodoro Juan y Gilabert.
 116.—D. Jesús López Varela.
 117.—D. César García Sánchez-Lu-
 cas.
 118.—D. Carlos Armengol Sesma.
 119.—Doña María del Carmen Cone-
 sa Bustos.
 120.—D. Fernando Pérez Flores.
 121.—D. Antonio Valverde Madrid.
 122.—D. Vicente Rubio Martín.
 123.—D. José María Fernández Te-
 rrado.
 124.—D. Luis Sánchez García.
 125.—D. Eduardo Lateona Sanz.
 126.—D. José Martínez López.
 127.—D. Francisco Fernández de Cór-
 doba Pascual.
 128.—D. Rafael Calafell Mulet.
 129.—Doña Petra Errasti García.
 130.—D. Julio Escudero Garrido.
 131.—D. Francisco Domenech Gar-
 gantilla.
 132.—D. Emiliano García Sánchez.
 133.—D. Pablo Antoñanzas Sanz.
 134.—D. José López Sánchez.
 135.—D. César Gómez Yenes.
 136.—D. Antonio Gil Gutiérrez.
 137.—D. Alvaro Recio Orueta.

- 138.—D. Emeterio Losantos Benito.
 139.—D. Manuel Fernández Montells.
 140.—D. Antonio Cañadas Santaella.
 141.—D. Gabriel Luis Villegas.
 142.—D. Pelayo Villanueva Sánchez.
 143.—D. José Llinares Verdú.
 144.—D. Luis Castañón Suárez.
 145.—Doña Mercedes de la Torre
 García.
 146.—D. Bernabé Cuesta de Pedro.
 147.—D. Pablo Santamaría Domingo.
 148.—D. Segismundo Quintana
 Puerta.
 149.—D. José Cloquell Perelló.
 150.—D. Amalio Díaz Suárez.
 151.—D. Angel Domínguez García.
 152.—Doña Asunción Pilar Vera
 Sanz.
 153.—D. Daniel Villalobos Salme-
 rón.
 154.—D. Manuel Martínez Fábregas.
 155.—D. Calixto Gómez Ballesteros.
 156.—D. Vicente Monfort Suay.
 157.—D. Juan Severino Jiménez
 Guerrero.
 158.—D. Luis Poveda Quintana.
 159.—D. Ricardo Muñoz Migallón.
 160.—D. Rafael de Porras Cortés.
 161.—D. Félix Palacios Medrano.
 162.—D. Demetrio Escribano Monge.
 163.—D. Felipe Santos Cano.
 164.—D. Isidoro Ordóñez García.
 165.—D. Alfredo Meirás Sinde.
 166.—D. José Rivas Jordán.
 167.—D. Ernesto Minguilón Jove.
 168.—Doña María Martín Rodríguez.
 169.—D. Camilo Agromayor Blanco.
 170.—D. Amancio Moreno Mesas.
 171.—Doña María Josefa Valldaura
 Sarriegui.
 172.—D. Francisco F. Miguel Bravo.
 173.—D. Joaquín Ram Borjas.
 174.—D. Esteban Abad Guillén.
 175.—D. Juan Fernández Sánchez.
 176.—D. José Trullols Macho-Que-
 vedo.
 177.—D. Leonardo Escribano Monge.
 178.—Doña Isabel Martínez de Saa-
 vedra García.
 179.—D. Urbano Jiménez López.
 180.—D. Leopoldo Castilla Veláz-
 quez.
 181.—D. Gonzalo Siverio Hernán-
 dez.
 182.—D. Rafael López Amador.
 183.—D. Fortunato Ruiz de la Torre
 y Pagonabarraga.
 184.—D. Andrés López Rodríguez.
 185.—D. José Ferrer Quirós.
 186.—D. Antonio López Ruipérez.
 187.—D. Evelio Mondéjar Funer.
 188.—D. Antonio Sanchiz Blanco.
 189.—Doña Candelaria Escolá For-
 tanet.
 190.—D. José Antonio Fernández
 López.
 191.—D. Nicanor Muro Rivero.
 192.—D. Luis María de Miguel Ma-
 yoral.
 193.—D. Florentino Casas Fernán-
 dez.
 194.—Doña Remedios Tapia No-
 guera.
 195.—D. Carlos Duplá Zabalza.
 196.—Doña Angustias Rodríguez Fé-
 rez.
 197.—D. José Hernández López-Gil.
 198.—D. Isidoro Guerrero Trigueros.
 199.—D. José Argilés Arregui.
 200.—D. Luis Baquero Vázquez.
 201.—D. Rafael Vázquez Rebollo.
 202.—D. Joaquín Pérez Amat.
 203.—D. Federico del Val Contre-
 ras.

- 204.—D. Jaime Mújica Palliser.
 205.—D. Juan Pedro Abad Guillén.
 206.—D. José Sandín Sánchez.
 207.—D. Hipólito Rossy Cornelio.
 208.—D. Vicente Martín Sánchez.
 209.—D. Antonio Paz Fernández.
 210.—D. Secundino Bernárdez González.
 211.—D. Gabriel Roncero Moraga.
 212.—Doña Josefa Medrano Ochandarena.
 213.—D. José Vicedo Chorro.
 214.—D. Clemente Gastón González.
 215.—D. Jaime Fernández López.
 216.—Doña Carmen Le Boucher Villén.
 217.—Doña Rosalía Pérez Gato.
 218.—D. Ceferino Cerrillo y Triviño Navarro.
 219.—D. Manuel Muñoz Cáceres.
 220.—D. Victorino Fernández Fernández.
 221.—D. Miguel Sáenz de Santa María y Pérez del Pulgar.
 222.—D. Antonio Carreño Rodríguez.
 223.—D. Miguel Berciano Álvarez.
 224.—D. Francisco Escobar Pardo.
 225.—Doña Dolores Reyes Márquez.
 226.—Doña Eugenia Alba Carballo.
 227.—D. Alberto Torres Limones.
 228.—D. Eugenio García Velasco.
 229.—D. Antonio Sáiz Espin.
 230.—D. Eduardo Ossorio Infante.
 231.—D. Miguel Uriel Ochoa.
 232.—D. Bernabé Martínez Cebros.
 233.—D. José María Santos Vázquez.
 234.—D. José del Castillo Maestre.
 235.—D. Domingo Herrera Jiménez.
 236.—D. José Antonio Rodríguez Torres.
 237.—D. Rafael Pariente Montero.
 238.—D. Rafael Alisedo Rameau.
 239.—D. José Blanco Argibay.
 240.—Doña Pilar Ibán Valdés.
 241.—D. Saturnino Recio Cebrián.
 242.—Doña Ramona Pousa Estévez.
 243.—D. Lorenzo Castrillo Oriza.
 244.—Doña Gracia Jiménez Molina.
 245.—Doña María Mercedes García Gómez.
 246.—D. Antonio Guillén Haro.
 247.—Doña Joaquina Sánchez de Goicochea.
 248.—D. José Pérez Crespo.
 249.—Doña Josefina Muzas Gamarra.
 250.—D. Alicio de las Heras Cristóbal.
 251.—D. Jaime Abad Badia.
 252.—D. Gabriel Arrom Juliá.
 253.—D. Juan José Vicente Allueva.
 254.—D. Angel Ródera San Frutos.
 255.—D. Antonio Cervera Herreros.
 256.—D. César Urtubia Ramírez.
 257.—D. José Danvila Lomeña.
 258.—D. Angel Galán Calvillo.
 259.—Doña Florinda Franco Marcos.
 260.—D. José Agromayor Blanco.
 261.—D. Francisco Chamorro Rivado.
 262.—D. Angel Mijares Barros.
 263.—D. Baltasar Mena Molina.
 264.—Doña María Montero Rodríguez.
 265.—D. Felipe Solanes López.
 266.—D. Julio A. Fuentes.
 267.—D. Sixto Tros de Iarduya Abalos.
 268.—D. Fernando Raya y Ruiz-Morón.
 269.—D. Antonio de los Reyes-García Martínez.
 270.—Doña María del Pilar de la Torre Ruiz.
 271.—D. Valentín Berlinches Pérez.
 272.—D. Salvador Fernández Sánchez.
 273.—D. Antonio Navarro García.
 274.—D. José Luis García Díaz.
 275.—D. José Rodón Peralta.
 276.—Doña María del Carmen Fernández Urquiza.
 277.—D. José López Cueto.
 278.—D. Donato García Lorenzo.
 279.—D. Luis Salas Díaz.
 280.—Doña Josefina Grifol Gelabert
 281.—D. Fernando Pignatelli Maldonado.
 282.—D. Diego Godoy Soler-Espiaba.
 283.—D. Angel Barberán Arcis.
 284.—D. Manuel Dominguez Souza.
 285.—D. Eduardo Prados Suárez.
 286.—D. Carlos María Sáenz de Ojer y Arza.
 287.—D. Laureano Barinaga Fernández.
 288.—Doña María Josefa Castro Guisasaola.
 289.—D. Fernando Losada Alonso.
 290.—José María Pané Delgado.
 291.—D. Conrado Jimeno Gallardo.
 292.—D. Juan Antonio González Rodríguez.
 293.—D. Emilio Drake y Sánchez del Villar.
 294.—D. Luis Antelo Cano.
 295.—Doña Ignacia Marrupe Merino.
 296.—D. Marcial Navarro García.
 297.—D. Santiago Reigosa Zorzano.
 298.—D. Nicolás J. Ruiz Morcuenda.
 299.—Doña Isabel Lasso Álvarez.
 300.—D. Manuel Albentosa Mateo.
 301.—D. Guillermo Jiménez García.
 302.—D. Lorenzo García Pozo.
 303.—Doña Vicenta Valverde del Barrio.
 304.—D. Ramón Vigueras Pérez.
 305.—Doña Antonia Saura Clavel.
 306.—D. Félix Sotelo Melado.
 307.—D. Juan Cañadas Santaella.
 308.—Doña Trinidad Puértolas Esporrín.
 309.—D. Benigno Eraulic de Diego Escudero.
 310.—D. Jaime Ozores Piñeyro.
 311.—D. Hermenegildo Vallejo Soto.
 312.—José María Marraco Hernández.
 313.—D. Miguel Peraire Simó.
 314.—D. Pedro Doménech Rovira.
 315.—D. Simón García García.
 316.—D. Eugenio Aguilar Carpio.
 317.—Manuel Novo Cedrón.
 318.—Luis Ferrer Sot.
 319.—Doña Consuelo Gómez Fález.
 320.—Doña Pilar Boix Meler.
 321.—D. Ramón Ortells Simón.
 322.—D. Enrique Villalba Carralero.
 323.—D. Leopoldo Uribe Quesada.
 324.—D. Alberto Egea de Lamo.
 325.—D. José Ramón Folgueras Cossio.
 326.—D. Andrés Abanto Berlegal.
 327.—D. Hilario Fermín Rojas.
 328.—D. Rafael Gómez Aparici.
 329.—Doña Felisa Capa Arpa.
 330.—D. Rafael Fiestas Contreras.
 331.—D. Ramón Paramio Gómez.
 332.—D. Manuel Blanco Esturillo.
 333.—D. Cesáreo Isabelo Sánchez Merino.
 334.—D. Alfonso Augusto López Español.

- 335.—Doña María Teresa Cernuda y Pascual de Bonanza.
 336.—D. Pedro Romero Serrano.
 337.—D. Matías Grañades Bravo.
 338.—Doña Carmen del Fresno de la Torre Verdejo.
 339.—D. Gregorio José Lejarcegui Santolaya.
 340.—D. Antonio Beñeja Calatayud.
 341.—D. Zoilo Barriuso Bermúdez.
 342.—D. Carlos Gil Pérez.
 343.—D. Federico Sbert Miralles.
 344.—Doña Emilia Llaguno Darolles.
 345.—D. Isidoro Garrido Cruz.
 346.—D. Emilio Fernández López.
 347.—D. Jesús Benito García Gajón.
 348.—D. José Macho Ortega.
 349.—D. Joaquín Casanovas Ogué.
 350.—D. José Luis García Moreno.
 351.—D. José Manuel Rodríguez Noguerol.
 352.—D. Félix Pérez Álvarez.
 353.—D. Jesús Serrano Martínez.
 354.—Doña Florentina Corral Martín.
 355.—Doña María de la Ascensión López-Abadía Alonso.
 356.—D. Daniel Miñano Grifol.
 357.—D. Federico Garay Lletget.
 358.—D. Viriato Sanclemente Álvarez.
 359.—D. Enrique Seco Vela.
 360.—Doña María de la Concepción Fernández Flórez.
 361.—D. Francisco Maté Saldaña.
 362.—D. Pedro Casabón Rojas.
 363.—D. Manuel Navarro Nogueroles.
 364.—D. Alfredo Carbajosa Mancebo.

Madrid, 30 de Enero de 1935.—El Secretario del Tribunal, Víctor García de Jajón.—Visto bueno: el Presidente, P. D., Gonzalo Agulló de la Escosura.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de subasta de la conducción del correo entre Cantoria y Albánchez, publicado en el número 21 de la "Gaceta de Madrid" correspondiente al 21 del corriente mes, al expresarse la fecha para la celebración de aquella licitación se consignó por error la de 23 de Febrero próximo en lugar de la del día 28, que es la fijada por este Centro directivo para su celebración, ya que el término de admisión de proposiciones será el día 23 del citado mes, quedando subsistentes todas las demás condiciones señaladas en aquél.

Madrid, 28 de Enero de 1935.—El Director general, M. Vicente.

AYUNTAMIENTO DE GALAROZA

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 del actual, se anuncia al público el concurso para la construcción en esta villa de un Grupo escolar de seis Secciones, bajo el tipo de ciento doce mil doscientas cinco pesetas con setenta y siete céntimos.

El pago de dicha obra se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones administrativas que, juntamente con el facultativo, plano, presupuesto y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para el examen de cuantos lo soliciten.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia del miembro designado por la Corporación municipal y ante un Notario, el día 25 del próximo mes de Febrero, y hora de las dieciséis.

La admisión de pliegos será desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el día anterior al de la subasta, y horas de diez a doce de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y se presentarán bajo cerrado, acompañadas de la cédula personal y resguardo que acredite el depósito provisional de tres mil pesetas y documentos justificativos del ejercicio de la industria de construcciones y demás circunstancias que se previenen en el pliego de condiciones.

El día y hora señalado se procederá a la apertura de los pliegos presentados y en el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone la regla décimoprimerá del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días a partir del que se le notifique la adjudicación definitiva, habrá de consignarse la fianza definitiva consistente en el diez por ciento del valor del remate, debiendo abonar en dicho acto los gastos correspondientes.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses y el de garantía de cuatro.

Para el bastantísimo de poderes se designan a los Letrados en ejercicio de la ciudad de Aracena.

Galaroza a 28 de Enero de 1935.—El Alcalde, Luis Navarro.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., en la..., número..., enterado de los anuncios publicados por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Galaroza con fecha..., y de las condiciones del concurso para la construcción de un Grupo escolar con tres Secciones para niños y tres para niñas, se compromete a tomar a su cargo la construcción del citado edificio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la rebaja del ... %.

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que hayan de utilizar en los trabajos, que serán de la localidad, remuneraciones inferiores a las que rijan en dicha localidad, establecidas por el Jurado mixto de la Construcción o por convenios colectivos de trabajos entre patronos y obreros.

También hace constar el concursante, con respecto a la base novena del concurso, que reúne las condiciones exigidas, según acredita con los siguientes documentos que en sobre aparte acompaña.

- A) ...
B) ...
C) ...

(Fecha y firma).

S—79

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE MADRID****Facultad de Ciencias**

Se halla vacante en esta Facultad de Ciencias una plaza de Auxiliar temporal de la Sección de Exacias, adscrita a la asignatura de Análisis matemático 1.º y Análisis matemático 2.º.

Esta plaza, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, habrá de proveerse por concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano en la Secretaría de esta Facultad de Ciencias, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos que acrediten los méritos respectivos.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, según se dispone en el Decreto de 9 de Enero de 1919, por no estar afecta la Auxiliaría vacante a asignaturas del período de la Licenciatura.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 10 del mencionado Decreto de 9 de Enero de 1919: los trabajos de investigación personal, la Superioridad de títulos, los servicios prestados como Auxiliar interino o gratuito o como Ayudante de clases prácticas, oposiciones practicadas y expediente académico de los interesados.

La Junta de Facultad podrá exigir de todos o de varios de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Madrid, 30 de Enero de 1935.—El Secretario de la Facultad, Honorato Castro.—El Decano, P. Carrasco.

P—66

INSPECCION GENERAL DE NAVEGACION

El Delegado Marítimo de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose de cubrir una plaza de Práctico de número de este puerto, en cumplimiento de orden del Ilmo. Sr. Inspector general de Navegación, la cual ha de ser cubierta por oposición, con arreglo a lo prevenido en los artículos 131 al 137, ambos inclusive, del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Comunicaciones Marítimas de 14 de Junio de 1909, los que reúnan las condiciones necesarias y deseen optar a ella, presentarán su solicitud dirigida a mi autoridad, acompañada de los documentos que prefija el citado artículo 137, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en la inteligencia que los exámenes se celebrarán en esta Delegación Marítima, a las diez horas del día siguiente, si fuere hábil, al en que termine el plazo.

Barcelona, 24 de Enero de 1935.—Luis Verdugo.

Madrid, 28 de Enero de 1935.—El Jefe de la primera Sección, Diego Arqueiros.

P—61

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID**Tribunal Económico-administrativo provincial.**

Por el presente se notifica a la Junta Central de Protección a los huérfanos del Magisterio que durante el plazo de quince días tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal para examen, alegación y proposición de pruebas, la reclamación que interpuso contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, recaído en expediente sobre exacción de arbitrios; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, con alegación o sin ella, se dictará la resolución que proceda.

Lo que se hace público por medio de este edicto a los efectos reglamentarios.

Madrid, 22 de Enero de 1935.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

P—64

Por el presente se notifica a D. Ernesto Cózar y López, en nombre de la S. A. Exposición Permanente de Productos Nacionales Bazoc, que, durante el plazo de quince días, tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal para examen, alegación y proposición de pruebas, la reclamación que interpuso contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, recaído en expediente sobre instalación de anuncios luminosos; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, con alegación o sin ella, se dictará la resolución que proceda.

Lo que se hace público por medio de este edicto a los efectos reglamentarios.

Madrid, 22 de Enero de 1935.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

P—65

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA
PROVINCIA DE LUGO**

Junta administrativa.

En sesión celebrada por esta Junta para la vista del expediente número 9 de 1934, instruido por contrabando a D. Isidoro Barros García, como consecuencia de la aprehensión efectuada por fuerza de la Guardia civil del puesto de Monforte, y consistente en 246 piedras de ignición para encendedores mecánicos, se acordó por unanimidad:

1.º Declarar los hechos constitutivos de una falta de contrabando.

2.º Considerar como único autor de los mismos a D. Isidoro Barros García.

3.º Apreciar la atenuante tercera del artículo 16 de la ley.

4.º Imponer al mismo la pena principal de multa por valor de veintidós pesetas, diez céntimos, la accesoria del comiso de los géneros y la subsidiaria de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas que deje de satisfacer al Tesoro, y

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público en este periódico oficial y como notificación al interesado, hoy en ignorado paradero, advirtiéndole de la obligación de ingresar inmediatamente el importe de dicha penalidad, pues en caso contrario le sería aplicada la pena subsidiaria y en último término quedaría incurso en las responsabilidades a que en derecho hubiera lugar.

Asimismo se le hace saber del derecho que le asiste para entablar contra el mencionado acuerdo el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de esta provincia en el plazo de tres meses.

Lugo, 19 de Enero de 1935.—Fausto García Aboal.

P—63

En sesión celebrada por esta Junta para la vista del expediente número 10 de 1934, instruido por contrabando a D. Cruz Rodríguez Recio, como consecuencia de la aprehensión efectuada por la fuerza de la Guardia civil del puesto de Monforte, y consistente en 271 piedras de ignición para encendedores mecánicos, se acordó por unanimidad:

1.º Declarar los hechos constitutivos de una falta de contrabando.

2.º Considerar como único autor de los mismos a D. Cruz Rodríguez Recio.

3.º Apreciar la circunstancia atenuante tercera, del artículo 16 de la ley.

4.º Imponer al mismo la pena principal de multa por valor de veinticuatro pesetas cuarenta céntimos, la accesoria del comiso de los géneros y la subsidiaria de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas que deje de satisfacer al Tesoro, y

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público en este periódico oficial y como notificación al interesado, hoy en ignorado paradero, advirtiéndole de la obligación de ingresar inmediatamente el importe de dicha penalidad, pues en caso contrario le sería aplicada la pena subsidiaria y

en último término quedaría incurso en las responsabilidades a que en derecho hubiere lugar. Asimismo se le hace saber del derecho que le asiste para entablar contra el mencionado acuerdo el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de esta provincia en el plazo de tres meses.

Lugo, 19 de Enero de 1935.—Fausto García Aboal.

P—62

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE GUIPUZCOA Y NAVARRA**

Aguas.

Se anuncia al público que la Sociedad Azquillarre-ko Chimista Argia, domiciliada en Aranaz, desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas y solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Azquillarre-ko Chimista Argia.

Corriente de donde se derivan: Manantiales Semberro-sharko Iturria, Semen Bordaco Iturria e Impustiguiko-Erreca.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal que se solicita: Seis (6) litros y veinticinco (25) centilitros por segundo.

Término municipal donde radican las obras: Aranaz.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos a partir desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina antes de las trece del día en que fina el plazo en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 18 de Enero de 1935.
El Ingeniero Jefe, José Villota.

P—46

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA

Salamanca.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de este Banco a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 17 del próximo Febrero, a las doce de la mañana.

A dicha Junta se someterá la aprobación de la Memoria, balance anual, gestión del Consejo durante el año 1934, distribución de utilidades líquidas y renovación parcial del Consejo.

Los accionistas que deseen asistir a

ella se proveerán de una tarjeta de asistencia, que se les facilitará en el Banco, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, pudiendo los que la hayan obtenido examinar en las oficinas del mismo y a horas hábiles, durante los tres días anteriores al señalado para celebrar dicha Junta el balance del ejercicio y sus comprobantes.

Salamanca, 29 de Enero de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Olivera.

X—502

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA
DE DION BOUTON**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 15 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 52, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos.

Madrid, 30 de Enero de 1935.—El Secretario del Consejo, Luis Espina.

X—491

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
ALONCHEL**

Don Anacleto Morán Periañez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día siguiente del que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", publicado también en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos particulares, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Capitular presidida por el que suscribe, Concejal D. Carlos Aragüete González y Notario de Olivenza D. Clemente Rodríguez, la subasta para la exacción de los siguientes arbitrios e impuestos municipales:

Arbitrios sobre carnes frescas y saladas. Arbitrios sobre pescados, bebidas espirituosas y alcohólicas y derechos por el uso obligatorio de pesas y medidas.

El tipo de licitación será de treinta y seis mil pesetas por cada una de las cinco anualidades porque se arrancan dichas exacciones a contar desde 1.º de Enero de 1935 hasta el 31 de Diciembre de 1940.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final y se presentarán en la Secretaría municipal desde que aparezca este anuncio en dichos periódicos oficiales hasta el día anterior en que se haya de celebrar la subasta, de nueve a trece, y se acompañarán la cédula personal del interesado y el resguardo acreditativo de haber depositado el 5 % del tipo de subasta, o sean 1.800 pesetas, en la Caja municipal. Los sobres que contengan los pliegos de proposiciones llevarán en su anverso escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las exacciones municipales."

La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo anual de licitación o sean 3.600 pesetas o bien en una hipoteca que cubra dicha cantidad.

El rematante se obliga a entregar en Arcas municipales por dozavas partes, el importe de la subasta, precisamente el día primero de cada mes.

A los efectos del bastanteo de poderes se designa al Letrado de Olivenza D. Manuel Gómez Castaño.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría, todos los días laborables, en las horas expresadas; y si se declarase desierta la subasta se celebrará otra a los diez días, en las mismas condiciones, pudiéndose presentar los pliegos en este plazo.

Modelo de proposición.

Don... vecino de... con cédula personal de la tarifa... clase... número..., expedida en... a... de... de 193... propone para tomar parte en la subasta de las exacciones municipales la cantidad de ... (en letra) pesetas, por cada una de las cinco anualidades que comprende el arriendo, obligándose a cumplir todas las obligaciones comprendidas en el pliego respectivo. (Fecha en letra).

Alconchei a 25 de Enero de 1935.—El Alcalde, Anacleto Morán.

X—495

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Don César López-Bravo y Giraldo, Notario excedente voluntario de Mazarón, solicita la devolución de la fianza que constituyó para garantizar su cargo, quien sirvió también las Notarías de Guía de la Orotava, Villarroya de la Sierra, Falces, Monesterio, Velayos, Los Arcos, Morella y Bargas. En su virtud se fija el plazo de un mes contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, para que quien tuviera que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Lo que se publica según se previene en el artículo 84 del Reglamento Notarial.

Albaceic, 28 de Enero de 1935.—El Decano, Juan Martínez Ortiz.

X—492

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por D. Pedro Manón contra D. Bartolomé Quintana, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Toda aquella pieza de tierra sita en el término de Santa Coloma de Gramanet y lugar llamado Spinta, antes Sisiclers, yermo, de superficie dos majadas, 15 mundinas, equivalentes a una hectárea, 42 áreas, 83 centiáreas y 46 decímetros, de cuya superficie la parte antes destinada a viña, ocupa dos majadas, cinco mundinas, equivalentes a 113 áreas, 23 centiáreas y 15 decímetros, y la que

antes se hallaba destinada a cultivo secano las restantes mundinas, equivalentes a 30 áreas, 60 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, y linda: por junto Oriente, con los sucesores de José Cuadra, y al Norte, con los herederos de José Martí y José Vidal; inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, al tomo 1.016 del Archivo, libro 29 de Gramanet, finca número 234 duplicado, inscripción décima.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala segunda, derecha, el día 23 de Febrero próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que los postores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor instante, deberán consignar en la Caja general de Depósitos (Delegación de Hacienda), el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del precio de valoración, en que es el de 80.000 pesetas, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

Cuarto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para poder tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 24 de Enero de 1935.—El Secretario, José Molina.

Nota.—No se comprende en la subasta aquella porción de terreno que de la finca antes descrita consta segregada, de superficie 60.983 palmos 33 céntimos, equivalentes a 2.303 metros 95 decímetros cuadrados, que pertenece a tercero y pasó a formar la finca inscrita con el número 3.577, al folio 28 del tomo 1.348 del Archivo, libro 79, de Santa Coloma de Gramanet, Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta ciudad, por lo que únicamente se subasta el resto de la mayor finca hipotecada de que forma parte la expresada finca segregada.

Barcelona, fecha anterior.

X—499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de los de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la ley Hipotecaria, seguidos por doña Soledad Ros y Juvé, representada por el Procurador don Laureano Gav Llopert, contra doña Josefa Massuet Olm y D. Juan y doña Rosa Carbonell Massuet; se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes, hipotecadas en la escritura base de dicho procedimiento:

1.º El usufructo de la totalidad y la nuda propiedad de dos cuartas partes indivisas de una porción de terreno situada en el ex término municipal de San Vicente de Sarriá, hoy esta capital, con frente a la calle de Iradier, antes de Juan Sardá, mas antes de Anselmo Clavé, y más antes de Casamitjana, de extensión superficial 266 metros y 55 decímetros, equivalentes a 7.055 palmos cuadrados; en la que existe edificada una casa, compuesta de planta baja y piso alto, señalada con el número 12 de la calle Iradier; lindante: por su frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, entrando, Mediodía, con doña Ana Carbonell Carbonell o sus sucesores; por la izquierda, Norte, con finca de la herencia de D. Juan Carbonell o sus sucesores, y por detrás, Oriente, con D. Salvador Llarger. Inscrita la hipoteca al tomo 1.310, libro 160 de Sarriá, folio 158, finca número 3.393, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Occidente.

2.º El usufructo de la totalidad y la nuda propiedad de dos cuartas partes indivisas de otra porción de terreno, situado en el mismo término que la anterior, con frente a la calle de Pomaret; ocupa una superficie de 585 metros y 10 decímetros, equivalentes a 15.488 palmos cuadrados; lindante: por su frente, Poniente, en una línea de 17 metros y 61 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, Mediodía, en una línea de 33 metros y 80 centímetros, con los sucesores de Ferrán, antes D. Gonzalo Casamitjana; por la izquierda, Norte, en otra igual línea de 33 metros y 80 centímetros, con finca de la herencia de D. Juan Carbonell, y por el fondo, Oriente, en una línea de 17 metros y 39 centímetros, con otra finca de la aludida herencia. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 1.310, libro 160 de Sarriá, folio 164, finca número 3.394, inscripción segunda.

3.º El usufructo de la totalidad y la nuda propiedad de dos cuartas partes indivisas de otra porción de terreno, situada en el mismo término municipal que las anteriores, con frente a la calle de Juan Sardá, antes Anselmo Clavé, y más antes de Casamitjana, y a la de Badia; de extensión superficial 640 metros y 47 decímetros, equivalentes a 16.954 palmos cuadrados; lindante: por su frente, Norte, en una línea de 20 metros y 14 centímetros, con la calle de Juan Sardá; por la derecha, entrando, Norte, en otra línea de 31 metros y 92 centímetros, con la calle de Badia; por la

izquierda, Mediodía, en otra línea de 34 metros y 92 centímetros, con finca de la herencia de D. Juan Carbonell, y por el fondo, Poniente, en una línea de 20 metros y un centímetro, con otra finca de la misma herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 1.310, libro 160 de Sarriá, folio 168, vuelto, finca número 3.395, inscripción segunda.

Las reseñadas fincas fueron valoradas, de común acuerdo, en la cantidad de 35.000 pesetas, la primera; en 15.000 pesetas, la segunda, y en 15.000 pesetas, la tercera.

La subasta se celebrará el día 26 de Febrero próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta todos los días hábiles de diez a doce de la mañana, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 7 de Diciembre de 1934.
El Secretario, José G. Costa.

X—498

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal número 13, de esta ciudad, en funciones de primera instancia, en providencia de 17 del actual, dictada en los autos de suspensión de pagos de D. Francisco Ferré Genovés, del comercio de calzado, con domicilio comercial en la calle de Urgel, 112, bajos, de esta ciudad, iniciados tales autos con escrito de 12 de los corrientes turnado el 14, por el presente se hace público que en la expresada providencia se acordó tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, don Francisco Ferré Genovés, y que a los efectos legales, se entienda hecha en el día anterior 16, y que en la propia providencia se nombró como interventor único al acreedor D. Saturnino Rodríguez Mamplona, de esta vecindad,

habitante en la calle Montaña, 93, tienda.

Barcelona, 22 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia de D. Desiderio Pérez de Isla, contra D. Angel García Díaz, para la efectividad de un préstamo de cuarenta y cuatro mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa sita en esta capital, sin número de gobierno, en la calle de Modesto Lafuente, con chaflán y vuelta a la de María de Guzmán, dedicada a vivienda, taller y estudio, barrio del Hipódromo, primera zona del Ensanche, distrito municipal de Camberí, segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte, con una superficie de 431 metros 64 decímetros cuadrados, o 5.600 pies 20 centésimas, de los cuales están parte edificados y parte destinados a jardín.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura inferior, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Enero de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez, ilegible.

X—493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús López Pardo, D. Jesús Latas Figueiras y doña Josefa del Seijo Serrantes, contra D. José Ramón Montas Miranda, para la efectividad de un prés-

tamo de sesenta y cuatro mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Parcela.—Solar en término de esta capital y su calle de Palos de Moguer, número 9, barrio de Santa María de la Caza, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Linda: al Sur, en línea de 14,30 metros, con la citada calle de Palos de Moguer; por la derecha, entrando, al Este, y por la izquierda, al Oeste, en dos líneas iguales de 47,70 metros, que es la medición, a pesar de que en el título sólo aparece con 47 metros, la primera con terrenos de la fábrica de bombillas Osram, y la segunda con terreno de donde se segregó, y por la espalda, o Norte, en línea de 14,30 metros, con terrenos de la Sociedad anónima Adolfo Hielscher.

Ocupan estas líneas una superficie de 763 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.674 pies 94 décimos de otro cuadrados.

Sobre este solar se está construyendo una casa de cinco plantas o pisos, distribuida cada una de ellas en ocho viviendas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera, o sea la cantidad de sesenta y dos mil ciento sesenta pesetas, no admitiéndose postura inferior, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Enero de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X—489

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario, seguidos a instancia del Procurador D. Enrique de las Alas Pumarino, en nombre del Banco Hispano Americano, contra D. Francisco González del Valle y Fernández sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de Febrero próximo, a las once, y por el tipo de seiscientas

cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa sita en Madrid y su calle de Espalter, designada con el número 6, de la manzana T, del barrio del Buen Retiro; linda: al Norte, o sea al frente, con la calle de Espalter; a Saliente, o izquierda, entrando, y Poniente o derecha, con solares de otros propietarios, y a Mediodía o espalda, con la tapia del Jardín Botánico. Tiene la figura de un cuadrilátero regular, cuya superficie medida geoméricamente es de 1.008 metros 59 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.990 pies cuadrados, y 99 décimos de otro. La casa afecta forma rectangular y mide 390 metros cuadrados; la parte del solar del testero constituye una nave de armadura de hierro y cubierta de uralita que se destina a garaje y mide 494 metros cuadrados. El resto está destinado a patio y su superficie es de 124 metros cuadrados. Dicha casa consta de planta de sótanos, peraltada, plantas bajas, principal, segunda con cubiertas y azoteas. La cimentación se ha construido por pozos cuya profundidad media a contar desde la rasante de la calle es de 15 metros y estos pozos se han macizado con ladrillos vitrificados sentados por hiladas de cemento. Los muros de tabiquería con ladrillo recocho y mortero de cal y cemento, según los sitios; y los pisos son vigas de doble T, y dobles bovedillas de rasilla; la fachada con zócalo de cantería, piezas de cemento comprimido en todos los suelos, abultados de fábrica con cemento, ladrillo fino al descubierta en la planta baja y revocada a la catalana en el resto, galería de hierros franceses en planta principal, cornisa de hierro y zinc pintada al silicato, tejado de teja común sobre armaduras de madera, azoteas a la valenciana, escalera de madera con balastrada de hierro, carpintería de taller de primera y sencillo el herraje de colgar y seguridad, entarimado de melis en toda la casa, excepto cocinas, retretes, cuartos de bayos y buhardillas, cuyos suelos son de baldosin de Ariza, pintura al óleo en carpintería y herraje al descubierta, y todo lo demás que corresponde a una casa de esta clase de construcción. La citada finca fué adquirida por D. Francisco González del Valle por herencia de su padre D. José González del Valle y Fernández, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mediodía, de esta capital, al tomo 543, libro 92 de la Sección primera, folio 192, finca número 1.932, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de seiscientos cincuenta mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Enero de 1935.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez, E. Pérez Sánchez.

X—496

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Manuela Fernández de la Chica, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

En Mengibar.—1.ª.—Un haza de tierra llamada Presa, procedente en parte del cortijo llamado Erañón, de 31 fanegas seis celemines, equivalentes a 19 hectáreas, 82 áreas y una centiárea, y linda: al Norte, con tierras de Antonio Malpica Moya; al Sur, de Pedro Rodríguez; al Este, el río Guadalbullón, y al Oeste, tierras de Sebastián García del Moral y herederos de José Quesada.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de 29.625 pesetas.

2.ª.—Una suerte de tierra procedente del cortijo de Grañón, llamada La Presa, de 18 fanegas, igual a 11 hectáreas, 26 áreas y 80 centiáreas, ultravesándola la carretera de Jaén, y linda: al Norte y Sur, tierras de D. Ginés Quesada; al Este, el río Guadalbullón, y al Oeste, con tierras de herederos de D. Sebastián Lendinez.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de 16.500 pesetas.

3.ª.—Otra suerte de tierra procedente del mismo cortijo que la anterior, llamada Los Algabejos, su cabida dos hectáreas, 50 áreas y 40 centiáreas, y linda: al Norte, el Arroyo del Salado; Sur, tierras de herederos de Manuel Pareja; Este, la de D. Ignacio San Martín, y Oeste, las de D. Ramón Salido.

Esta finca sale a subasta en la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas.

4.ª.—Una haza procedente de la llamada del Pontón o Puente de la Peña, que forma parte del cortijo denominado Grañón, de cabida 14 fanegas, nueve celemines y un cuartillo, equivalentes a nueve hectáreas, 18 áreas y 14 centiáreas, y linda: al Norte, con el río Guadalbullón y tierras de D. Manuel de la Chica, antes de D. Juan Ramón de la Chica; Sur y Este, parte de la finca de donde se segregó la adjudicada a D. Cristóbal Fernández de la Chica, y Oeste, el río Guadalbullón.

Esta finca sale a subasta en la cantidad de ocho mil quinientos veinticinco pesetas.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Andújar, se ha señalado el día 21 de Febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Enero de 1935.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz.

X—188

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta doña Gabriela Rivero de Diego y D. Eusebio Asenjo Arciniega, contra D. Miguel Brea Gonzalo, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en esta capital y su calle del Conde Duque, número 52, que consta de sótanos y siete plantas o pisos con cuatro huecos y dos patios.

Mide una superficie de 310 metros cuadrados 40 decímetros, equivalentes a 4.000 pies aproximadamente.

Y linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle del Conde Duque; por la derecha, entrando, al Sur, con finca cuyo dueño se ignora; por la izquierda, al Norte, con la casa número 11 de la calle de Alberto Aguilera, propia de D. Gregorio Rubio Sánchez, y por el testero, al Este, con finca de la Sociedad Valer y Nervión.

Para la celebración de la indicada subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en

la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la mencionada ley.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 28 de Enero de 1935. — El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescuve.

X—494

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín Veña, contra D. Manuel Latorre Roca, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Finca.—Casa radicante en el término municipal de Chamartín de la Rosa y su calle de los Cuatro Amigos, señalada con el número 11, que consta de dos plantas y patio, sobre una superficie de 418 metros cuadrados 10 decímetros, equivalentes a 5.385 pies cuadrados y 12 décimas partes de otro, de que consta el solar de la misma, procedente de la tierra titulada La Ventilla. Linda el inmueble: al Oeste, por donde tiene su entrada, en línea de 20 metros 25 centímetros, formando fachada con la calle de Cuatro Amigos; al Sur, o medianería derecha, en una longitud de 21 metros 25 centímetros, con parcela de doña Faustina Sanz; al Norte, o medianería izquierda, en una longitud de 19 metros 70 centímetros, con otra parcela de Martín Salinas, y al Oeste, o lestero, en línea de 20 metros 35 centímetros, con otra de D. José Martín y otros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 8 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta mil pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada de común por las partes;

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de indicado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Enero de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Minguez.

X—497

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En los autos seguidos ante este Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital y mi Secretaría, se siguen autos promovidos por doña María de la Peña Hernández con D. José Elías de la Peña, sobre expedición de segunda copia de escritura pública, se dictó la providencia, que copiada en su parte necesaria, dice así:

"Providencia: Juez, Sr. Ogando. — Juzgado de primera instancia número 18.—Madrid, 28 de Diciembre de 1934.

Y visto lo que se solicita y lo que dispone el artículo 18 de la ley del Notariado y 314 de su Reglamento, cítese a D. José Elías de la Peña, a los efectos de aquellas disposiciones, y transcurrido el término de tercero día, si no impugnase la pretensión que se deduce, vuélvase a dar cuenta para acordar lo que proceda; pero previamente a ello, manifieste el indicado Procurador señor Rivera el domicilio del aludido señor De la Peña.

Lo manda y firma S. S.; de que doy fe.—José Ogando Stolle.—Ante mí, Licenciado F. Castro Artime."

Posteriormente y a virtud de escrito, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Juez, Sr. Ogando.—Madrid, 29 de Enero de 1935.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su referencia, y de conformidad con lo que se solicita, practíquese la citación ordenada a don José Elías de la Peña, mediante desconocerse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado, se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Lo manda y firma S. S.; de que doy fe.—J. Ogando.—Ante mí, P. S., Emilio Gutiérrez."

Y para que insertándose en el "Boletín Oficial" de esta provincia, mediante desconocerse el actual domicilio o paradero de D. José Elías de la Peña, sirva de citación en forma al mismo; expido la presente en Madrid a 29 de Enero de 1935.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.

X—490

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUEBLA DE SANABRIA

Don Alfonso Algara y Sáiz, Juez de primera instancia de Puebla de Sanabria y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia.—En Puebla de Sanabria a 6 de Diciembre de 1934; yo, Alfonso Algara y Sáiz, Juez de primera instancia de este partido; habiendo visto el presente juicio ordinario de mayor cuantía, entre partes: de la una, don Gregorio Lera Fuente, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villar de Farfón, representado por el Procurador D. José Bahamondez Rodríguez, y dirigido por el Letrado D. José San Román Bobillo, como demandante, y de la otra, D. Ramón Navales Llamas, también mayor de edad, labrador y de la misma vecindad, por sí y en representación de su esposa doña Nicolasa Lera González, declarados en rebeldía, el Ministerio fiscal y además las personas que se crean con derecho a impugnar la demanda, como demandados, sobre declaración de presunción de muerte del vecino de Villar de Farfón, Manuel Lera Clemente,

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Manuel Lera Clemente, vecino de Villar de Farfón (Zamora), abriéndose la sucesión en los bienes del mismo, tan luego como sea firme la sentencia, procediéndose, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 194 del Código civil, a la adjudicación de aquéllos por los trámites de los juicios de testamentaría o abintestato, sin expresa condenación de costas.

Por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Alfonso Algara y Sáiz.

Publicación.—La presente sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario, doy fe.—Ante mí, Pablo Moreno."

El presente edicto se publica en los periódicos oficiales a instancia de la parte actora, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 192 del Código civil.

Dado en Puebla de Sanabria a 19 de Enero de 1935.—El Secretario, Pablo Moreno.—El Juez, Alfonso Algara y Sáiz.

X—501

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

725

AGUADE MIRO, Artemio; hijo de Jaime y de Rosa, natural de Reus, provincia de Tarragona; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 462; deberá comparecer, en el plazo de ocho días, ante el Comandante, Juez instructor de esta División, D. Emiliano Fernández Cordón, cuya residencia oficial es Puerta de la Paz, dependencias militares, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 637 que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Antonio Domínguez.—V.º B.º: el Juez instructor, Emiliano Fernández Cordón.

JG—20

726

AGULLO SORIANO, Juan; hijo de Bautista y de Julia, natural de Cocentaina, provincia de Alicante, de veintiocho años de edad y estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, en el chalet que hay frente a la estación de Gandía; procesado en causa que se instruye por la publicación de hojas excitando a la rebelión; comparecerá ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería número 38, D. Eduardo Moraga Valenzuela, que tiene su residencia en Alcoy, en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Dado en Alcoy a 7 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—4

727

ALEMANY BANULS, Pedro, (alias) "Cap de Tartana"; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Pego (Alicante), de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, y estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba, regulares; desvía la mirada, viste pan-

talón y chaqueta oscuros, camisa y alpargatas blancas y boina bilbaina; de filiación socialista y de ideas extremistas; domiciliado últimamente en la calle de la Paz, "Altet de Pau" (casa de campo), de la villa de Pego, provincia de Alicante; interesado en este Juzgado para deponer en las diligencias que se instruyen en averiguación del autor o autores de la explosión de un petardo en la casa "Quintana", de la mencionada villa, el día 9 de Octubre de 1934; debiendo comparecer, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Honorio Jarabo Jarabo, residente en Alcoy, con destino al regimiento de Infantería número 38; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 27 de Diciembre de 1934.—El Capitán, Juez instructor, Honorio Jarabo.

JG—12

728

AMBROS ESQUIUS, Casimiro; Cabo de Somatén; Juan Teruel Munera, Miguel Sarri Rovira, Juan Sarri Rovira, Angel Teruel, Sixto Rebordosa Ripollés, Presidente de Estado Catalán, Pedro Codina Bernadich, Juez municipal; José Soler Grifol, Juez municipal suplente; José Marsinyach, Miguel Obradors Mas, Fiscal municipal suplente; Ramón Sala Veras, Concejal; Esteban Flotats, Amadeo Campubí, Francisco Obradors Mas y un tal Puigdefábregas; todos vecinos de Navás (Barcelona) y cuyas demás circunstancias y demás señas se desconocen; procesados por rebelión militar, con asesinato, en causa número 400 de 1934; comparecerán, en el término de quince días, ante el Teniente coronel, Juez instructor de esta División, D. Angel Martínez-Peñalver y Ferrer, en el Juzgado número 1, cuya residencia oficial es calle de Anselmo Clavé, letra B, segundo (edificio de Dependencias Militares); bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes.—Barcelona, 28 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Teniente coronel, Juez instructor, Angel Martínez-Peñalver.

JG—30

729

AQUELLOS INDIVIDUOS que entre las diecisiete y cuarenta y cinco del día 21 de Diciembre de 1934, en la carretera que conduce desde la avenida del 14 de Abril a Pedralbes, y que bordea uno de los ángulos del ex Palacio Real, atracaron a mano armada al coche número 31.205, obligando a sus ocupantes a que les entregaran el dinero que llevarán, comparecerán ante el Juez eventual D. Ricardo Mandly Ramírez, que tiene su despacho en el Centro de Movilización, a fin de prestar declaración en el procedimiento previo que se instruye con tal motivo e ingresar en prisión, si hubiera lugar.—Barcelona, 10 de Enero de 1935.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Mandly.

JG—56

730

ARGUELLES RODRIGUEZ, Bernardo; hijo de Feliciano y de Encarnación, natural de Las Piezas (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de

veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 670 milímetros, domiciliado últimamente en Sama y sujeto a expediente por deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Astorga, ante el Juez instructor D. José Romero Monrosot, Teniente de Infantería, con destino en el primer batallón del Regimiento Infantería número 36, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 22 de Enero de 1935.—El Juez instructor, José Romero.

JG—10

731

ARTAECHEVARRIA SANCHO, Domingo; hijo de Domingo y Silvestra, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Sepuerta (Vizcaya), vecino de Arbolada, procesado en la causa número 340, por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cuatro días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez D. José María Balmori Díaz, que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel de Seguridad, sito en la calle Elcano, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 12 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, José María Balmori.

JG—72

732

ARTO MEDIAVILA, Victoriano; hijo de Isaac y de Agrícola, natural de Valdearroyo, provincia de Santander, de veintidós años de edad y cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en Barruelo de Santulla, provincia de Palencia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 43 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barbastro, ante el Juez instructor don José Portella Gimeno, con destino en el Batallón de Montaña número 6, de guarnición en Barbastro (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro a 5 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, José Portella.

JG—52

733

AZNAR SARACHAGA, Santiago; hijo de Cristóbal y Santiago, natural de Bilbao, de treinta años de edad, casado, de profesión modelista, con domicilio en esta villa, en la calle Marzana, número 6, segundo izquierda, ex Concejal socialista y secretario de la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, procesado en la causa número 204, por el delito de rebelión militar, el que comparecerá en el término de cinco días, ante el Capitán de Caballería Juez instructor don Benjamín Martín Duque y en el Juzgado militar número 8, sito en el cuartel de las fuerzas de Seguridad de Vizcaya.—Bilbao, 11 de Enero de 1935.—

El Capitán Juez instructor, Benjamín Martín Duque.

JG—83

734

BLADE CASTELLVI, José (a) "El Rubio de las Naranjas"; domiciliado hasta el mes de Octubre en Villanueva y Geltrú, procesado por el delito de rebelión militar en la causa número 320 de 1934, que instruyo por los sucesos revolucionarios ocurridos en dicha población; comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. Francisco Serra Amoedo, con destino en la Caja de Recluta número 26, en Barcelona.—

Dado en Barcelona a 27 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Francisco Serra.

JG—101

735

BLANCO ALONSO, Agustín; hijo de Dionisio y Regina, de cuarenta y un años, casado, jornalero o albañil, natural de Melgar de Fernamental, Burgos, domiciliado últimamente en el barrio de la República de San Salvador del Valle, Vizcaya, procesado en la causa número 340, por el delito de rebelión militar; comparecerá ante el Capitán Juez D. José María Balmori Díaz, que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel de Seguridad, sito en la calle Elcano, en el término de cuatro días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Bilbao, 12 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, José María Balmori.

JG—73

736

BORDES VAMPANY, Vicente, alias "Policía Tuerto"; hijo de Joaquín y Dolores, natural y vecino de Pego (Alicante), de estado casado, de treinta y siete años de edad, profesión albañil, estatura regular, complexión fuerte; viste pantalón claro, blusa negra, gorra obscura y alpargatas blancas; domiciliado actualmente en la calle de San Bartolomé, número 13, de la villa de Pego, provincia de Alicante; interesado en este Juzgado para deponer en las diligencias que se instruyen en averiguación del autor o autores de la explosión de un petardo en la casa "Quintana", de la villa de Pego, el día 9 de Octubre de 1934, debiendo comparecer, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Honorio Jarabo Jarabo, residente en Alcoy, con destino en el Regimiento de Infantería número 38; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 27 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Honorio Jarabo.

JG—11

737

CAMPOS, Antonio; jornalero, que trabajaba en la casa Vianón, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán Juez instructor don Alfredo Mediavilla Garrido (Dependencias Militares, planta baja); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo,

será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Alfredo Mediavilla.

JG—35

738

CANAL ALVAREZ, Samuel; hijo de Ramiro y de Veneranda, natural de Cenal (Siero), provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,510 metros, incluido en el alistamiento del año 1934; domiciliado últimamente en Belgrado, 142, Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Coruña, ante el Juez instructor D. Carlos Mauriz Barcia, Comandante de Infantería con destino en el Juzgado Militar Permanente de la octava División, en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 22 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Carlos Mauriz.

JG—91

739

CARDONA, D. Daniel; ex Alcalde de San Justo Desvernas, domiciliado en esa misma localidad últimamente; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor D. Jacinto Descárrega Bellve (Dependencias Militares), para declarar en la causa que por supuesto delito de tenencia ilícita de armas se instruye contra José Hurtado Gimeno.—Barcelona a 2 de Enero de 1935.

JG—22

740

CASAJUS LAUROBA, Aniceto; hijo de José y de Ezequiel, natural de Cintruénigo (Navarra), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en San Julián de Musques (Vizcaya); procesado por el delito de rebelión; comparecerá dentro del término de ocho días en Bilbao, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería D. Leoncio Serrano Garcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Bilbao, 13 de Enero de 1935.—El Alférez Juez instructor, Leoncio Serrano.

JG—47

741

COLLADO, José; paisano que fijó su residencia al ser licenciado en Madrid, calle Puerta de Moros, número 7; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción de este emplazamiento, ante el Comandante del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, D. Gerardo González-Longoria y Aedo, residente en Ceuta, para declarar en el expediente administrativo instruido por pérdida de un capote-manta, una bolsa de costado y otras prendas, perdidas, por el corneta del regimiento de Infantería número 43, Teodoro Alcázar, advirtiéndole que, de no verificarlo o dar noticias de su paradero, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.—Ceuta a 28 de Agos-

to de 1934.—Gerardo González Longoria.

JG—110

742

CONDE CORDOBA, Rafael; hijo de Rafael y de Elena; domiciliado últimamente en Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, ante el Teniente Juez instructor D. Isidro Ramos Gutiérrez, perteneciente a la Agrupación de Artillería de Ceuta, residente en esta plaza, para notificarle resolución recaída y requerirle al pago de las polainas de cuero que se llevó al desertar, por cuyo motivo se le instruye expediente número 457 de 1928.—Ceuta, 27 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Isidro Ramos.

JB—111

743

CONTRERAS MORALES, Nemesio; hijo de Modesto y de Felisa, domiciliado últimamente en San Roque, provincia de Cádiz; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Cádiz", ante el Teniente Juez instructor D. Isidro Ramos Gutiérrez, perteneciente a la Agrupación de Artillería de esta plaza, para notificarle resolución recaída y requerirle al pago de las prendas que llevó al desertar, por cuyo motivo se le instruye causa número 235 de 1928.—Ceuta, 31 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Isidro Ramos.

JG—96

744

CHAL HERNANDEZ, Rodolfo; hijo de Ricardo y de Isabel, natural de Nava de Francia (Salamanca), de veinticinco años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Astorga (León), ante el Juez instructor D. José Romero Monroset, Teniente de Infantería con destino en el primer batallón del Regimiento Infantería número 36, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 16 de Enero de 1935.—El Juez instructor, José Romero.

JG—8 y 10

745

CHAMORRO NICOTERA, Jaime; hijo de Manuel y Carolina, de veinte años de edad, soltero, marinero, domiciliado últimamente en Panjón (Nigrán), se le instruye expediente por su falta de presentación al ser llamado para el servicio el día 29 del mes de Diciembre pasado; comparecerá en el término de sesenta días ante el Instructor D. José Hufo Pena, Oficial primero del Cuerpo general de los Servicios Marítimos, Subdelegado de Pesca de este Distrito; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado prófugo y le pararán los perjuicios que señaló el artículo 107

de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada. Bayona, 16 de Enero de 1935.—El Instructor, José Rufo.

JM—87

746

DEPE CARBONELL, Juan, y Juan Coriñas Marsall, ex Agentes de la Generalidad de Cataluña, domiciliados en Barcelona; comparecerán en el término de diez días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor D. Bernardo González Rizo, residente en Barcelona, plaza de la Paz (Dependencias Militares, planta baja), para prestar declaración en causa instruida por el supuesto delito de rebelión militar; advirtiéndoles que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1934.—El Juez instructor, Bernardo González.

JG—97

747

DUARTE CASTEJON, Daniel; hijo de Justo y de Teresa, natural de Plascencia de Jalón, provincia de Zaragoza; de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en dicho pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 31, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta localidad, ante el Juez instructor, D. José Portella Gimeno, con destino en el Batallón de Montaña número 6, de guarnición en Barbastro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barbastro, 5 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, José Portella.

JG—51

748

EL APODADO "el Argentino", cuyo nombre se desconoce y cuyas señas personales son las siguientes: representa tener de veinticuatro a veintiséis años, de complexión fuerte, aunque aparentemente no lo parezca; de cara estrecha, color moreno, afeitado, pelo negro, peinado hacia atrás; su vecindad se ignora, si bien ha parado alguna vez en la posada de San Ramón, de esta ciudad, estatura regular, viste bien, y el día 27 de Octubre usaba traje azul con rayitas blancas y alpargatas de este color; comparecerá en el término de quince días, por haber sido procesado, en el Juzgado militar de la Caja de Recluta número 25, situado en la Puerta de la Paz (edificio de Dependencias Militares). Barcelona, 26 de Noviembre de 1934. El Comandante Juez instructor, Luis Rodríguez.

JG—50

749

ESPINET ALAVEDRA, José; vecino de Borredá y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en la causa 445 de 1934, por el delito de excitación a la rebelión; comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante de Infantería D. Arturo Galán Pacheco de Padilla, Juez eventual de Plaza, que tiene su residencia oficial en el edificio de Dependencias Militares, plaza de la Puerta de la Paz, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.—Barcelona, 10 de Enero de 1935. El Comandante Juez, Arturo Galán.

JG—62

750

FACUNDEZ REDONDO, Francisco; (a) "Valladolid" y también el "Paco"; domiciliado hasta el mes de Octubre en Villanueva y Geltrú, procesado por el delito de rebelión militar en la causa número 320 de 1934, que instruyo por los sucesos revolucionarios ocurridos en dicha población; comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. Francisco Serra Amoedo, con destino en la Caja de Recluta número 26, en Barcelona.—Dado en Barcelona a 27 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Francisco Serra.

JG—102

751

FERNANDEZ DIAZ DE LA QUINTANA, Federico; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Bayona (Pontevedra), de estado soltero, profesión empleado, de veintitres años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,610 metros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en Bayona (Pontevedra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor don Juan Rodríguez Bonet, Capitán de Artillería, con destino en el 11 Regimiento ligero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 9 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Juan Rodríguez Bonet.

JG—58

752

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de la Habana, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 575 milímetros, domiciliado últimamente en Quintana (Oviedo) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Astorga (León) ante el Juez instructor D. José Romero Monrosel, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 13 de Enero de 1935.—El Juez instructor, José Romero.

JG—5

753

FERRANDIZ BARRERA, José, alias "Uzcudun"; domiciliado hasta el mes de Octubre en Villanueva y Geltrú, procesado por el delito de rebelión militar en la causa número 320 de 1934, que instruyo por los sucesos revolucionarios ocurridos en dicha pobla-

ción; comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería D. Francisco Serra Amoedo, con destino en la Caja de Recluta número 26, de Barcelona.—Dado en Barcelona a 27 de Diciembre de 1935.—El Comandante Juez instructor, Francisco Serra.

JG—100

754

FITO, Ramón; natural de Agramunt (Lérida), de treinta y siete años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Provenza, número 586, de esta capital, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor permanente D. Enrique Aguado Cabezas, residente en esta capital, en el edificio del Gobierno Militar, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Enrique Aguado Cabezas.

JG—28

755

FRANQUESA CORBELLA, Francisco; hijo de Salvador y de Rosa, natural de Santa Perpueta de Gala, provincia de Tarragona, de estado casado, de treinta y siete años de edad, cuyas demás señas se desconocen, domiciliado últimamente en San Esteban de Sasroviras, provincia de Barcelona, procesado por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", ante el Comandante de Infantería D. Jenaro Uriarte Arriola, Juez eventual de la cuarta División orgánica, en su residencia oficial, en esta capital, Dependencias Militares, piso segundo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Enero de 1935.—El Comandante Juez, Jenaro Uriarte.

JG—64

756

FUERTES APARICIO, Pedro; hijo de María, natural de León, de veintisiete años de edad, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Tuburu Alto, número 10, piso quinto, dedicado a la venta de quincalla y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado en causa por delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cuatro días, a contar de esta notificación, ante el Comandante Juez D. Alfonso Calbacho Petano, que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel de Basurto, piso primero, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez, Alfonso Calbacho.

JG—26

757

GALVEZ SORIANO, Diego; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Badalona, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro, pelo

castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, no tiene seña particular, domiciliado últimamente en Badalona, sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Domingo Lara del Rosal, con destino en el regimiento de Infantería número 34, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Domingo Lara.

758

JG—77

GALLARDO ROMERO, Diego; hijo de Antonio y de Ana, natural de Carapillos, provincia de Málaga, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 690 milímetros, se desconocen las demás señas personales, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Fonda número 17, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería con destino en el regimiento número 21, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 21 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Joaquín González.

759

JG—90

GALLIJA SALOMO, Miguel; de veintidós años de edad, de estado soltero, hijo de Juan y de Teresa, natural y vecino de San Quirico de Besora, provincia de Barcelona; comparecerá en el término de diez días, a contar de la fecha de inserción de este edicto ante el Comandante Juez instructor D. Bernardo González Rizo, residente en esta ciudad, plaza de la Paz (Dependencias Militares, planta baja), para prestar declaración en causa instruida por el supuesto delito de rebelión militar, advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios que hubiese lugar en derecho.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1934.—El Juez instructor, Bernardo González.

760

JG—99

GANCEDO ANGULO, Pedro; hijo de Pedro y de Nicolasa, natural de San Julián de Musques (Vizcaya), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, estatura, un metro 720 milímetros, domiciliado últimamente en San Julián de Musques, procesado por el delito de rebelión; comparecerá dentro del término de ocho días en Bilbao, ante el Juez instructor del Juzgado militar número 9, Alférez de Infantería D. Leoncio Serrano García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Bilbao, 13 de Enero de 1935.—El Alférez Juez instructor, Leoncio Serrano.

761

JG—46

GANGOITIA BERGANZA, Julio, apodado "El Berriz"; hijo de Domingo y

de Petra, natural de Portugalete, Vizcaya, de cuarenta y cuatro años de edad, estado casado, profesión albañil, domiciliado en Portugalete, cuyas señas personales son: estatura regular, color sano, ojos negros, pelo castaño, nariz regular, procesado en causa por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de dos días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez don Emilio González Unzu, que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel de Basurto, Caja de Recluta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 10 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Emilio González.

762

JG—39

GARCIA RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Concepción, natural de Barcelona, distrito primero, de estado se ignora, profesión se ignora, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro, se ignoran todas las señas, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Bonet, Capitán de Artillería, con destino en el 11 Regimiento ligero, de guarnición en Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 9 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Juan Rodríguez.

763

JG—57

GONZALEZ FERNANDEZ, Luis; hijo de Luis y de Remedios, natural de Ferreiros, Ayuntamiento de Entrimo, de estado casado, profesión herrero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Ferreiros, reclamado por haberse encontrado en su domicilio documentos de Sociedades extremistas y armas de fuego; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor, Teniente de Carabineros D. Adolfo Bousa Martínez, Bande, 12 de Enero de 1935.—El Juez, Adolfo Bousa.

764

JG—55

GURRUCHAGI MENDIVIL, Félix; que perteneció a la Compañía general de Autobuses hasta fines de 1933, y cuyas demás señas se desconocen; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente coronel Juez instructor de esta División D. Angel Martínez Peñalver y Ferrer, del Juzgado número 1, cuya residencia oficial es calle de Anselmo Clavé, letra D, segundo piso, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le correrá el perjuicio consiguiente.—Barcelona, 31 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Marcelo Sánchez.—Visto bueno, el Teniente coronel Juez, Angel Martínez-Peñalver.

JG—31

765

GUTIERREZ GARCIA, Crispulo; de estatura más bien alta, delgado, rubio, cara delgada, nariz afilada, barba poca, sin otros datos; Guillermo Garcia Arias, pequeño de estatura, usa bigote, con cicatrices en la cara, moreno, algo chato, sin otros datos; Zenón Prieto Prieto, de estatura regular, moreno, más bien grueso, afeitado, sin otros datos; Santiago Alonso (a) "Santiago de Morcin", Manuel Ceta, José Iglesias, Agustín Marcos Escudero, Ricardo Redín, Julio Cabezas y Pedro Fernández Silván, sin otros datos o detalles y domiciliados últimamente en Toreno, Páramo del Sil y Matarrosa (León); procesados todos ellos en causa número 390 de 1934 que se sigue por el delito de rebelión; comparecerán, en el término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería y Juez permanente de causas de la Octava División, en misión especial en la plaza de Astorga; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan dentro del plazo señalado, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.—Astorga, 13 de Enero de 1935.—El Capitán Juez permanente en misión especial, Ignacio Olavide.

JG—2

766

HERNANDORENA LOPEZ, José María; de diecinueve años de edad, natural de El Ferrol, soltero, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en El Ferrol, procesado en causa número 72 de 1931, por sedición; comparecerá, en el término de quince días, ante el Sr. Juez instructor de la Escuela de Aviación Naval, de Barcelona, D. Mariano Monen y Ceresuela, Teniente Coronel, Auditor de la Armada; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Mariano Monén.—El Secretario, Eduardo Moreno.

JM—60

767

HERNANDEZ MARTIN SIERRA, Fernando; hijo de Vicente y de Leonor, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, estatura 1,600 metros y cuyas señas personales son desconocidas; averiguado últimamente en Santa Perpetua de Moguda, calle del Río, número 12, Barcelona, y en la Fonda de la Florida, de dicha capital; sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá ante el Alférez del Arma de Artillería, D. Tomás López Martínez, Juez interino del permanente de esta plaza de Ceuta, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 14 de Enero de 1935.—El Alférez Juez interino, Tomás López.

JG—107

768

HINOJAL JUARROS, Luis; hijo de Saturio y de María, natural de Villafria (Palencia), vecindado últimamente en Vitoria, de dieciocho años de edad, de estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules; trompeta del regimiento Cazadores de Caballería, número 6, quinto Escuadrón; encartado por la falta grave de primera deserción, de guarnición en Vitoria; comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.—Avilés, 10 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Salvador Cortils Riera.

JG—15

769

LA SEÑORITA inominada que entre las diecisiete y cuarenta y cinco del día 21 de Diciembre de 1934 acompañaba a Hans Hornberg, natural de Alemania, en el coche número 31.205, por la carretera que conduce desde la avenida del Catorce de Abril a Pedralbes, y que fueron atracados a mano armada por unos desconocidos, obligándoles a que entregaran el dinero que llevaban, comparecerá ante el Juez eventual D. Ricardo Mandly Ramírez, que tiene su despacho en el Centro de Movilización, a fin de prestar declaración en el procedimiento previo que se instruye con tal motivo.—Barcelona, 10 de Enero de 1935.—El Comandante Juez, Ricardo Mandly.

JG—53

770

LOPEZ LOPEZ, Julio; hijo de Esteban y de Francisca, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Sopuerta (Vizcaya), con residencia en el barrio de Triano; procesado, en la causa número 340, por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez D. José María Balmeri Díaz, que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel de Seguridad, sito en calle de Elcano; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 12 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, José María Balmeri.

JG—74

771

LOPEZ PINEIRO, Tomás; hijo de Manuel y de Florentina, de veintisiete años, casado, jornalero, natural y vecino de la Arboleda, procesado en la causa número 340, por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez D. José María Balmori Díaz, que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel de Seguridad, sito en la calle Elcano; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 12 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, José María Balmori.

JG—70

772

LOSADA NOGUEROL, Manuel; hijo de Clariso y de Marcelina, natural de

San Julián de Musques (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, 1,700 metros de estatura, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por el delito de rebelión; comparecerá dentro del término de ocho días, en Bilbao, ante el Juez instructor del Juzgado militar número 9, Alférez de Infantería D. Leoncio Serrano García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 13 de Enero de 1935.—El Alférez Juez instructor, Leoncio Serrano.

JG—44

773

LOS INDIVIDUOS inominados que en la noche del 3 al 4 de Diciembre de 1934 alquilaron el taxi núm. 52.334 en la parada que existe en la calle de Francisco Lareit, frente al Bar Chicago, y que después de recorrer varios sitios le obligaron al chófer, con pistola en mano, a que abandonara el coche, comparecerán ante el Sr. Juez eventual, Comandante de Infantería, D. Ricardo Mandly Ramírez, que tiene su despacho en el Archivo de la Caja de Recluta sita en el edificio de Dependencias Militares, al objeto de prestar declaración en causa que se sigue por tal motivo e ingresar en la Cárcel si hubiera lugar.—Barcelona, 15 de Enero de 1935.—El Comandante Juez, Ricardo Mandly.

JG—49

774

LUNA GARCIA, Bartolomé; domiciliado últimamente en Villanueva de Córdoba, cuyos demás datos se ignoran; procesado por repartir hojas clandestinas; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente del Regimiento de Artillería Pesada número 1 D. José María Molina Molina, Juez instructor, de guarnición en Córdoba; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.—Córdoba, 26 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, José María Molina.

JG—109

775

MALDONADO, Bernardo; jornalero, que trabajaba en la casa Vianón; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor D. Alfredo Mediavilla Garrido (Dependencias Militares, planta baja), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Alfredo Mediavilla.

JG—34

776

MARCE ARCEDO, Lorenzo; Vicente Acinedi, Francisco Sblomé, Antonio Churriguera, Juan Fornell, Juan Garros, Jaime Alber, Francisco Sans, Gaspar Martí y José Garridos, cuyas demás señas personales se desconocen; domiciliados últimamente en esta

capital; comparecerán en el término de ocho días ante el Capitán de Infantería Juez permanente de la Cuarta División, D. Ramón Mola Vidal, que tiene su residencia en esta plaza, edificio de Dependencias Militares, piso segundo, Puerta de la Paz, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión, en causa que contra los mismos se instruye, por el presunto delito de rebelión militar. Barcelona, 7 de Enero de 1935.—El Capitán Juez, Ramón Mola Vidal.

JG—54

777

MARGALET BORRELL, Pedro; conocido por Peret de la Serra de Almos, de sesenta años, viudo, con residencia en la villa de Falses, calle del Portal del Bou, de cuyo domicilio desapareció el día 7 de Octubre último; procesado en méritos de la causa número 325 de 1934, instruida por el supuesto delito de auxilio a la rebelión; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Capitán Juez instructor de causas permanentes de la Cuarta División orgánica, D. Ramón Mola Vidal, edificio de Dependencias Militares, piso segundo, de esta ciudad, con objeto de constituirse en prisión y serle notificado el auto de procesamiento, apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Enero de 1935.—El Capitán Juez, Ramón Mola Vidal.

JG—37

778

MARIN GARCIA, Gaspar; hijo de Macario y de Juana, natural de la República Argentina, de profesión escribiente, de veintidós años, domiciliado últimamente en Mazarrón (Murcia), encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez del regimiento Infantería número 4, D. Manuel Mingot Tallo, en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa. Alicante, 16 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot Tallo.

JG—19

779

MARTINEZ, Francisco, y María Vlla; padres del marinero fallecido Antonio, domiciliado últimamente en La Coruña, calle del Pozo, letra A, bajo; comparecerán en el término de treinta días ante D. Rafael González y Alvargonzález, Coronel Auditor de la Armada, Juez instructor de la Base Naval de Cartagena, o designarán su domicilio actual para hacerles entrega de la cantidad y efectos dejados por su hijo Antonio, al fallecer, en el Hospital de Marina de Ferrol.—Dado en Cartagena a 24 de Diciembre de 1934.—El Secretario, M. Pérez de Evora.—Visto bueno; el Juez instructor, Rafael González y Alvargonzález.

JM—106

780

MARTINEZ LOPEZ, Leonardo; hijo de Gregorio y de Dionisia, natural de Melgar de Fernamental (burgos), de treinta y tres años de edad, estado casado, profesión jornalero, domi-

iliado en Sestao (Vizcaya), cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, color negro, ojos negros, pelo también negro, nariz larga; procesado en causa por delito de sedición; comparecerá en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez D. Alfonso Calvacho Petano, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel de Basurio (Caja de Recluta), piso primero; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Bilbao, 21 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Calvacho.

JG—33

781

MATEOS REDONDO, Fulgencio; hijo de Benito y Fausta, de treinta y tres años de edad, casado, de oficio moldeador, domiciliado en esta villa, calle de la Concepción, número 22, Vocal del Partido Socialista; procesado por el delito de rebelión militar en la causa número 204; el que comparecerá en el término de cinco días ante el Capitán de Caballería Juez instructor D. Benjamín Martín Duque, residente en Bilbao y en el Juzgado militar número 8, sito en el Cuartel de las Fuerzas de Seguridad de Vizcaya. Bilbao, 11 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Benjamín Martín Duque.

JG—79

782

MONTAGUT MANI, Enrique; hijo de José, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Nueva de la Rambla, número 33, piso 2.º 1.º; procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente coronel Juez instructor de esta División D. Angel Martínez-Peñalver Ferrer, del Juzgado número 1, cuya residencia oficial es calle Anselmo Clavé, letra B, 2.º; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona a 25 de Diciembre de 1934.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: el Juez instructor, Angel Martínez-Peñalver.

JG—24

783

MORALES LOPEZ, José; de treinta y seis años de edad, de estado casado, natural de Gaucin (Málaga), vecindado en La Línea de la Concepción últimamente en la calle Moreno de Mora, sin número; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán, Juez instructor eventual, en la plaza de Algeciras, para hacerle un reconocimiento dimanante de la causa que se instruye con el número 51 de 1934, con motivo de lesiones sufridas por el mismo; advirtiéndole que de no verificarlo personalmente o por escrito, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.—Algeciras a 10 de Enero de 1935.—El Capitán, Juez instructor (ilegible).

JG—17

784

MOR, Blas; natural de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 630, tercero, de dicha capital; procesado por el delito

de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán, Juez instructor permanente, D. Enrique Aguado Cabezas, residente en esta capital, en el edificio del Gobierno Militar; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Enero de 1935.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Aguado Cabezas.

JG—27

785

NOVAL DIAZ, Lucio; hijo de Benigno y Consuelo, natural de Gandín, parroquia de Arenas, Ayuntamiento de Siero, de la provincia de Oviedo, de veintisiete años de edad, de oficio minero; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del regimiento de Artillería Ligera, número 16, residente en esta plaza, por hallarse sujeto a expediente por faltar a concentración, para serle notificada la resolución de indulto recabada en el mismo.—La Coruña, 10 de Enero de 1935.—El Alférez Juez, Felipe Sánchez.

JG—88

786

PAPIOL, Juan; de oficio barbero, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Taulat, número 6, tienda; comparecerá en término de ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado eventual de la plaza, Parque Divisionario número 4, Juez instructor Teniente D. Juan Díaz Colom, para prestar declaración en el procedimiento previo incoado con motivo del registro efectuado en su domicilio.

JG—23

787

PASCUAL TENDERO, Vicente; hijo de José y de Dionisia, natural de Alicante, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle Gotela, número 2 (detrás del Hospital provincial), procesado por el delito de robo a mano armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Alicante, D. Juan Guillén Jordá, residente en el regimiento de Infantería número 4, cuartel de Benalúa, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Alicante, 8 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Juan Guillén.

JG—9

788

PERTIERRA LÓPEZ, Cayetano; de treinta años de edad, hijo de Cayetano y de María, soltero, jornalero, natural de Begoña y vecino de La Arboleda, procesado en la causa número 340 por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor D. José María Balmori Díaz, que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel de Seguridad, sito en la calle Elcano, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. Bilbao, 12 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, José María Balmori.

JG—75

789

PIQUER MOR, Francisco; mayor de edad, domiciliado en Alguaire, provincia de Lérida; comparecerá en el término de diez días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor don Bernardo González Rizo, residente en Barcelona, plaza de la Paz (Dependencias Militares, planta baja), para prestar declaración en causa instruida por el delito de incitación a la rebelión; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1934.—El Juez instructor, Bernardo González.

JG—98

790

POSTIGO FERNANDEZ, Alfonso; hijo de Agustín y Saturnina, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Arceros (Santander), vecino de La Arboleda, procesado en la causa número 340 por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez D. José María Balmori Díaz, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel de Seguridad, sito en la calle Elcano; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 12 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, José María Balmori.

JG—76

791

PLAZA Y DE LA PARRA, Luis de la; natural de Madrid, de estado casado, profesión periodista de "El Liberal", de Bilbao, de cuarenta años de edad, hijo de Fulgencio y Victoria, con domicilio en esta villa, calle de Gregorio de la Revilla, número 9, procesado por el delito de rebelión militar en la causa número 204; el que comparecerá, en el término de cinco días, ante el Capitán de Caballería, Juez instructor D. Benjamín Martín Duque, residente en Bilbao, y en el Juzgado militar número 8, sito en el Cuartel de las Fuerzas de Seguridad de Vizcaya.—Bilbao, 11 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Benjamín Martín Duque.

JG—81

792

PUERTO RAMON, Ramón; domiciliado hasta el mes de Octubre en Villanueva y Geitru, procesado por el delito de rebelión militar en la causa número 320 de 1934, que instruye por los sucesos revolucionarios ocurridos en dicha población; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería D. Francisco Serra Amoedo, con destino en la Caja de Recluta número 26, en Barcelona.—Dado en Barcelona a 27 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Francisco Serra Amoedo.

JG—103

793

REGUERAS DEZA, Ramón; hijo de Francisco y de Grimalda, natural de Bustillo del Oro (Zamora), de estado

soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad y estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en San Julián de Musques; procesado por el delito de rebelión; comparecerá, dentro del término de ocho días, en Bilbao, ante el Juez instructor del Juzgado militar número 9, Alférez de Infantería D. Leoncio Serrano García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 13 de Enero de 1935.—El Alférez, Juez instructor, Leoncio Serrano.

JG—45

794

REINA, Manuel, y José Pérez; procesados en méritos de la causa número 892 de 1934, instruida por el supuesto delito de excitación a la rebelión, por el Capitán de Infantería D. Ramón Mola Vidal, Juez permanente de causas de esta División, con despacho en el edificio de Dependencias Militares, Puerta de la Paz, piso segundo; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante dicho Sr. Juez, con el fin de serles notificado el auto de su procesamiento y recibirles indagatoria, constituyéndose luego en prisión; apercibidos de que si no comparecen serán declarados en rebeldía.—Barcelona, 28 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez, Daniel Mola.—El Secretario, Manuel Fuente.

JG—104

795

RODRIGO DEL BUSTO, Eusebio; empleado en la Diputación provincial de Vizcaya, Sección de Contaduría, de treinta y dos años de edad; domiciliado en Bilbao, calle Euskalduna, número 4, y Secretario de la Junta directiva del Círculo Socialista de esta villa; procesado por el delito de rebelión militar en la causa número 204; el que comparecerá, en el término de cinco días, ante el Capitán de Caballería don Benjamín Martín Duque, residente en Bilbao y en el Juzgado militar número 8, sito en el cuartel de las Fuerzas de Seguridad de Vizcaya.—Bilbao, 11 de Enero de 1935.—El Capitán, Juez instructor, Benjamín Martín.

JM—78

796

RODRÍGUEZ AGUSTO, Juan, alias "El Portugués", hijo de Domingo y Carolina, natural de Pobo de Laniosa (Portugal), soltero, profesión minero, dedicándose también a aserrar madera y a hacer pozos, de treinta y un años de edad, sin que se conozca actualmente su domicilio, habiendo sido el último Medorra del Ayuntamiento de la Merca, en esta provincia, siendo alto y grueso, observándosele cierta deformidad en los pies; encartado por delito de atraco y robo; comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán Juez instructor D. Julio Novoa Bacáicoa, residente en Celanova (Orense); bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.—Celanova a 8 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Julio Novoa.

JG—108

797

BUSULDO TERMEUS, Rosendo; hijo de José y de Antonia, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de

Barcelona y domiciliado últimamente en dicha ciudad y en la calle del Carmen, número 38, principal, 1.º; procesado en causa por desertión militar número 214 de 1912; comparecerá en el término de quince días, a partir del de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Coronel Auditor Juez instructor de la Escuela de Aviación Naval de Barcelona, D. Mariano Monéu y Ceresuela, al objeto de serle notificado auto de indulto recaído en dicho procedimiento.—Barcelona, 14 de Enero de 1935.—El Secretario, Eduardo Moreno.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—59

798

SANCHEZ ALVAREZ, Pedro; que perteneció a la Compañía general de Tranvías hasta fin del año 1933 y cuyas demás señas se desconocen; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Juez instructor de esta División D. Angel Martínez-Peñalver y Ferrer, del Juzgado número 1, cuya residencia oficial es calle de Anselmo Clavé, letra D, segundo piso; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le correrá el perjuicio consiguiente.—Barcelona, 31 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Teniente coronel Juez, Angel Martínez-Peñalver.

JG—32

799

SANCHEZ CUADRADO, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Carrillos, provincia de Almería, a quien se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez del batallón Cazadores Africa número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir, 5 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—7

800

SANTIES RUEDA, Miguel, (a) "Galván" hijo de Casildo y de Salvadora; natural de Málaga, de cuarenta y cinco años de edad, casado, empleado y domiciliado en Erandio (Vizcaya), calle de Jado, número 3; Presidente de la Federación de Sociedades Obreras de la Unión General de Trabajadores, procesado en la causa número 204 por el delito de rebelión militar; el que comparecerá en el término de cinco días ante el Capitán de Caballería Juez instructor de la causa, D. Benjamín Martín Duque, residente en Bilbao y en el Juzgado militar número 8, sito en el cuartel de las Fuerzas de Seguridad de Vizcaya.—Bilbao, 11 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Benjamín Martín.

JG—80

801

SELLES PEREZ, José; hijo de José y de Francisca; de veinte años de edad, soltero, natural de Cocentaina (Alicante), y cuyas señas particulares son: estatura regular, papelerero y zapa-

tero de oficio, domiciliado últimamente en el citado pueblo, procesado en causa que se instruye contra varios individuos del mismo por la publicación de hojas subversivas excitando a la revolución; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 38, D. Eduardo Moraga Valenzuela, el cual tiene la residencia oficial del Juzgado en el Cuartel del mismo regimiento, que está de guarnición en la plaza de Alcoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Dado en Alcoy a 7 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Moraga.

JG—3

802

SEVILLA SOTO, Fernando; hijo de Manuel y de María, natural de Boadilla del Monte (Madrid), de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,622 metros, pelo negro, nariz regular, color moreno, señas particulares, ninguna, domiciliado últimamente en Boadilla del Monte y sujeto a expediente por desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería número 36, ante el Juez instructor D. Rafael Jaime Sastre, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería número 36; de guarnición en Astorga (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 3 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Rafael Jaime.

JG—1

803

SOLIS, Constante; natural de Santa Ana (Oviedo), de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Balbina, de oficio obrero; domiciliado últimamente en Santa Ana (Oviedo); procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar de Cabuñaquinta, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—94

804

UN TAL FORT, cuyas demás señas se desconocen, en méritos de la causa número 93-34, instruida por rebelión militar; comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Coronel Juez instructor de esta División, D. Angel Martínez-Peñalver y Ferrer, del Juzgado número 1, cuya residencia oficial es calle de Anselmo Clavé, letra B, segundo; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le ocasionará el perjuicio que haya lugar.—Barcelona, 25 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez instructor, Angel Martínez-Peñalver.

JG—25

805

URBEJOLA ORTIZ DE GUINEA, Eulogio; domiciliado en Bilbao, Campo de Volantín, 3, segundo, Procurador, procesado por el delito de rebelión militar, en la causa número 204; el que comparecerá, en el término de cinco días, ante el Capitán de Caba-

Heria Juez instructor D. Benjamín Martín Duque, residente en Bilbao, y en el Juzgado militar número 8, sito en el Cuartel de las Fuerzas de Seguridad de Vizcaya.—Bilbao, 11 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Benjamín Martín Duque.

JG—85

806

VARELA FERNANDEZ, José María; hijo de José y de Matilde, natural de Gozón (Oviedo), de estado soltero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son 1,640 metros de estatura, domiciliado últimamente en Avilés (Oviedo) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Astorga, ante el Juez instructor D. José Romero Monrosel, Teniente de Infantería con destino en el regimiento de Infantería número 36, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 13 de Enero de 1935.—El Juez instructor, José Romero.

JG—6

807

VENTOSA ROIG, Juan; natural de Villanueva y Geltrú, casado, Farmacéutico y Diputado a Cortes, con domicilio en Villanueva y Geltrú, calle de Santa Magdalena, número 12; procesado por el delito de rebelión militar, deberá presentarse en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Francisco Serra Amoedo, con destino en la Caja de Recluta número 26.—Barcelona, 7 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Francisco Serra.

JG—63

808

VERGARA GONZALEZ, Eugenio; hijo de Arturo y de Asunción, natural de Sestao (Vizcaya), de veinte años de edad, soltero, domiciliado en Sestao (Vizcaya), y cuyas señas personales son: 1,670 metros de estatura, color moreno, ojos negros, pelo negro, dientes salientes, nariz larga; procesado en causa por delito de sedición, comparecerá en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Alfonso Calbache Petano, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Basurio (Caja de Recluta, piso 1.º), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 11 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Calbache.

JG—82

809

VIDAL VICENT, José; hijo de José y de Nieves, natural de Monóvar (Alicante), de profesión fundidor, de estatura 1,602 metros, señas particulares se desconocen, y con domicilio en la actualidad en Pecenas (Herauld), rue de la Foire, núm. 24, Consulado de Beziers (Francia); se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de

Costa número 3, D. Francisco Sierra Gauche, residente en Cartagena (Murcia); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cartagena, 12 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sierra.

JG—93

810

VIDAL MONGUNIL, José; hijo de Alejo y de Francisca, natural de Igualada, provincia de Barcelona, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en San Feliu de Codinas, calle de Yuncabas, núm. 14, de oficio albañil, bajo de estatura y de tez morena, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Teniente de Artillería D. Manuel Díez Alonso, Juez instructor eventual de la plaza de Barcelona, que tiene su residencia en edificio Dependencias Militares, Puerta de la Paz; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Barcelona, 19 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Manuel Díez.

JG—84

811

VILLA MUERZA, Bernardino; hijo de Paulina y de Cayetano, de veintiocho años de edad, casado, ajustador, natural y vecino de la Arboleda, Vizcaya, procesado en la causa 340, por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez D. José María Balmori Díaz, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel de Seguridad, sito en la calle Elcano bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Bilbao, 12 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, José María Balmori.

JG—71

812

VIZCAYA ORMAZABAL, José; natural de Castro-Urdiales (Santander), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,600 metros; domiciliado últimamente en San Julián de Musques; procesado en causa número 315 por el delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días en Bilbao ante el Juez instructor del Juzgado militar eventual número 9, D. Leoncio Serrano García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 13 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Leoncio Serrano.

JG—43

813

ZAMORA GONZALEZ, Julián; hijo de Eusebio y de Consuelo, natural de Valle de Macía, provincia de Burgos, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción

buena, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Badajoz, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 16, D. Olegario Briones Fernández, que reside en Badajoz, en el Cuartel del General Menacho; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Badajoz, 18 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Olegario Briones.

JG—69

814

ZULOAGA MARTINEZ, Angel; hijo de Francisca y Elena, natural de San Julián de Musques (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en San Julián de Musques, procesado por el delito de rebelión; comparecerá, dentro del término de ocho días, en Bilbao, ante el Juez instructor del Juzgado militar número 9, Alférez de Infantería D. Leoncio Serrano García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 13 de Enero de 1935.—El Alférez Juez instructor, Leoncio Serrano.

JG—48

815

AGUDO GALVEZ, Juan; hijo de Juana y de María, natural de Palma del Rio (Córdoba), de estado soltero, de profesión chófer, de veintinueve años de edad de estatura un metro 688 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca regular, que vestía ropa color caqui, procesado por Guerra; comparecerá, en el término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 1, D. Luis Aguilar Posada, residente en Getafe; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Getafe, 27 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Luis Aguilar.

JG—141

816

ALVAREZ ALONSO, Antonio; hijo de Luciano y de Serafina, natural de Entrino, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Pamplona, ante el Comandante Juez instructor D. Miguel Esquiros Pindo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 16 de Enero de 1935. El Juez instructor, Miguel Esquiros.

JG—284

817

ALVAREZ ESTEVEZ, Julio; hijo de Vicente y de Florentina, natural de Padrenda, provincia de Orense, de

profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Pamplona, ante el Comandante Juez instructor D. Miguel Esquiroz Piudo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 16 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Miguel Esquiroz.

JG—285

8

ALVAREZ FERNANDEZ, Segundo; hijo de José y de Laura, natural de Tineo, provincia de Asturias; domiciliado últimamente en Tineo (Asturias), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días en Pamplona, ante el Comandante Juez instructor D. Miguel Esquiroz Piudo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Pamplona, 19 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Miguel Esquiroz.

JG—257

819

ALVAREZ MENENDEZ, César; natural de Grado, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Aurelia, de oficio empleado; domiciliado últimamente en Grado; procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 10, de Grado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—155

820

ALVAREZ PALOMO, Ramón (a) "Ramonín"; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 13, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 10 de Enero de 1935.—El Comandante Juez, Manuel Chinchillera.

JG—164

821

ALVAREZ PUEYO, José Manuel; hijo de Manuel y de Pilar, natural de San Martín del Rey Aurelio (Asturias), soltero, domiciliado últimamente en San Martín del Rey Aurelio (Asturias) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Miguel Esquiroz Piudo, en el regimiento de Infantería número 14, Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 8 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Miguel Esquiroz.

JG—267

822

ARJONILLA VEGA, Angel; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, soltero, carpintero, de veintisiete años de edad, estatura 1,662 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente coronel, Juez instructor, D. Luis Andrés Adán, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta a 9 de Enero de 1935.—El Teniente coronel Juez instructor, Luis Andrés.

JG—89

823

ARTURO, apodado el "Neta"; domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 13, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 2 de Enero de 1935.—El Comandante Juez, Manuel Chinchilla.

JG—167

824

BADALLO CASADO, Gil; Pedro Fernández Silván, Vicente García, Antonio Otero Carballo y Antonio Rodríguez (a) "Gallego", sin otros datos o detalles, domiciliados últimamente en Páramo del Sil (León); procesados todos ellos en causa número 390/934, que se sigue por el delito de rebelión; comparecerán en el término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria ante D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería y Juez permanente de causas de la octava División en misión especial en la plaza de Astorga, Cuartel de Santocildes; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan en el plazo señalado, serán declarados rebeldes, parándose el perjuicio a que haya lugar.—Astorga, 17 de Enero de 1935.—El Capitán Juez permanente en misión especial, Ignacio Olavide.

JG—18

825

BARBOU ENTRAGO, Cándido; hijo de Telesforo y de Carmen, de estado casado, profesión minero; domiciliado últimamente en Turón, barrio Villabazal, provincia de Oviedo; procesado por rebelión; comparecerá, en el término de tres días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres, del Juzgado número 2, D. Joaquín Portillo Tagores, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres a 13 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Portillo.

JG—206

826

BARREDO FERNANDEZ, Oscar; natural de Grado, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Dionisio y de Encarnación, de oficio dentista; domiciliado últimamente en Grado; procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 10, de Grado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

827

BARREDO GONZALEZ, Rafael; natural de Grado, de treinta años de edad, hijo de Rafael y de Francisca, de oficio panadero; domiciliado últimamente en Grado; procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 10, de Grado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—157

828

BENITO ESPILLA, Juan (a) "El Chopá"; de diez y nueve años de edad, soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Eibar; domiciliado últimamente en el de sus padres, calle de Vista Alegre, hijo de Rafael y de Rosa, siendo sus señas personales: estatura regular, color moreno, pelo negro, nariz regular, ojos color castaño oscuros, tiene una cicatriz en la cara por delante de la oreja derecha, y vestía el día 29 del mes anterior, que fué cuando se ausentó del domicilio de sus padres, traje color marrón, jersey jaspeado, zapatos negros, camisa blanca, sin prenda de abrigo y tocado de boina; comparecerá, en el término de tres días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", en el Juzgado militar, sito en la Caja de recluta de esta ciudad, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería, D. Ricardo Visiers Brates.—Eibar, 12 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Visiers.

JG—120

829

BORIE, Alvaro; natural de León, de oficio electricista; domiciliado últimamente en Grado; procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 10, de Grado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—156

830

BLANCO, Alfredo; cuyo segundo apellido se ignora; domiciliado últimamente en Fresno, parroquia de La Collada (Siero-Oviedo); comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros; quedando apercibido con ser declarado rebelde si no lo hiciere, y

apercibido con las demás penas que la ley establece y a que hubiere lugar.—El Secretario (ilegible).

JG—258

831

BUNUEL FRAILE, Pedro; de cuarenta años de edad, hijo de Julián y de Mercedes, natural de Corella, provincia de Navarra, de oficio labrador; domiciliado últimamente en Sevilla, declarado en rebeldía por haber faltado a concentración en la época que le correspondió servir en filas, indultado de tal falta por Orden circular de 11 de Enero de 1932; comparecerá a fines de notificación, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 24 (Logroño), D. José Ibarra Colombo, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 28 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Ibarra.

JG—183

832

CABRERA EXPOSITO, Gabino; vecino de Villanueva de Córdoba y domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 56, cuyo individuo es de las siguientes señas: bajo, color pálido, ojos melados, cara redonda, barba poca, de unos treinta y cuatro años, vistiendo traje de mecánico, de oficio herrero, encartado en la causa que sigo por sedición; comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de Artillería D. Cristóbal del Real López, residente en Jaén; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Jaén, 28 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Cristóbal del Real López.

JG—176

833

CABRERA EXPOSITO, Gabino; hijo de José y de Brigida, domiciliado últimamente en Villanueva de Córdoba, calle Luna, número 27; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez instructor D. Juan Ledesma Garin, sito en el Cuartel del Regimiento de Artillería Pesada, de Córdoba, para prestar declaración en causa por el delito de excitación a la rebelión, instruida contra Miguel Cabrera Gutiérrez. Córdoba, 19 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Juan Ledesma.

JG—112

834

CAMPO DIAZ, Elias del (a) "Chambó"; natural de Muros de Nalón, de veinticinco años de edad, hijo de Domingo y de Gumersinda, de oficio marinero; domiciliado últimamente en Somado (Oviedo); procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 8, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar, soltero, estatura baja, moreno, pelo negro rizado, bien parecido.—En Gijón

a 2 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Julio Romero.

JG—149

835

CAMPO, Elias del (a) "El Chambó"; natural de Somado (Oviedo); domiciliado en Somado; comparecerá, en el término de ocho días, desde su publicación, ante el Juzgado eventual militar número 10, de Grado (Oviedo), a fin de prestar declaración en causa número 854.—Grado, 26 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—139

836

CAMPS Y ARBOIX, Joaquín de; hijo de Mariano y de María, natural de Gerona, casado, Abogado, de cuarenta y dos años de edad, estatura regular; color sonrosado, pelo castaño, domiciliado últimamente en Gerona, calle Bernardas, número 2, segundo, presunto autor del delito contra la forma de Gobierno y auxilio a la rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, a partir de la fecha de su publicación, ante el Teniente coronel Juez instructor D. Luis Busquets Codina, residente en el segundo Regimiento de Artillería Pesada, de guarnición en Gerona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona, 28 de Diciembre de 1934.—El Teniente coronel Juez instructor, Luis Busquets.

JG—166

837

CARDONA CIVIT, Daniel; hijo de Joaquín y Concepción, natural de Barcelona, de estado viudo, profesión agricultor, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en San Justo Desvern, Plaza de Verdader, número 1, provincia de Barcelona, procesado por el delito de rebelión, hallándose en libertad provisional desde el 16 de Noviembre pasado; comparecerá, en el término de quince días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante de Infantería Juez eventual de la plaza de Lérida, D. José Tapia Ruano y Norma, en la Comandancia militar de la plaza, al objeto de prestar declaración indagatoria; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.—Lérida, 17 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, José Tapia.

JG—178

838

CARRETERO LORO, Juan José; hijo de Teófilo y de María, natural de Herrera-Alcántara, provincia de Cáceres, residente últimamente en Paraná (República Argentina), de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cáceres número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pamplona, ante el Sr. Juez instructor D. Manuel Hernández Esposité, del Batallón de Montaña número 1, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 3 de Enero

de 1935.—El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández.

JG—247

839

CAZORLA MAURE, José; Vocal de la Comisión Ejecutiva de la Federación Nacional de Juventudes Socialistas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 10, procesado por el presunto delito de inducción a la rebelión; comparecerá, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Teniente coronel de Infantería don Antonio Márquez García, Regimiento de Infantería número 31, Cuartel de la Montaña; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.—Madrid, 31 de Diciembre de 1934.—El Teniente coronel instructor, Antonio Márquez.

JG—194

840

CENTAGOYA ECHANDIA, José; natural de Bilbao, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Francisco y de Dominga; es delgado, moreno, algo pálido de viruelas y poco bigote; domiciliado últimamente en San Esteban, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 3, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—146

841

COMAS JO, Jaime; Diputado a Cortes por Mataró y vecindado en dicha población, ignorándose todos los demás antecedentes; comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Teniente coronel de Artillería, Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería Ligera, residente en Mataró; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 24 de Enero de 1935.—El Teniente coronel Juez instructor, Manuel Linares.

JG—191

842

CONTO MACIAS, Manuel; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Pontevedra, domiciliado últimamente en Córdoba, Buenos Aires (República Argentina); comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Teniente Juez instructor D. Fabián González Sánchez, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 15, de guarnición en Pontevedra, para notificar la resolución recaída en el expediente que se le instruyó por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo. Pontevedra, 29 de Diciembre de 1934. El Teniente Juez instructor, Fabián González.

JG—245

843

CORBACHO ANGULO, Manuel; hijo de Eduardo y Gertrudis, natural de

Morón de la Frontera, provincia de Sevilla, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Osuna número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres a 31 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Joaquín González.

JG—114

844

COSIO, José; domiciliado últimamente en Murias, provincia de Oviedo, procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Alférez Juez instructor militar número 3, de Mieres, D. Honorio García Fuentes, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Enero de 1935.—El Alférez Juez instructor, Honorio García.

JG—218

845

COTON REBOLO, Antonio Manuel; hijo de Ramón y de Lucía, natural de Frados, parroquia de Frados, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de treinta y tres años de edad, en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 16, D. Luis Moyano Prieto, residente en esta Plaza, para serle notificada la resolución de indulto, recaída en el expediente que por haber faltado a concentración se le instruyó.—La Coruña, 9 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Luis Moyano.

JG—116

846

CUADRADO, Víctor; natural de Moreda, mayor de edad, de oficio minero, domiciliado últimamente en Moreda, procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar de Moreda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Moreda, 14 de Enero de 1935. El Teniente Juez instructor, Angel Galindo.

JG—208

847

DIAZ ELANCO, Antonio; natural de Corullón, Villafranca del Bierzo, de treinta y dos años de edad, hijo de Ventura y de Martina, casado, estatura 1,630 metros, muy moreno, nariz convexa, aspecto chino, labios gruesos, viste traje obscuro con trinchera clara, domiciliado últimamente en Somiedo, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 8, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será de-

clarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—En Gijón a 2 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Julio Romero.

JG—150

848

DURAN FARINA, Santiago; hijo de Manuel y Aurelia, natural de Villagarcía, provincia de Pontevedra, de estado soltero, oficio marmolista, de veinticinco años de edad, alto de estatura, rubio, tiene una cicatriz en el pómulo izquierdo que le circunda el ojo y otra en la frente; domiciliado últimamente en Villagarcía de Arosa; procesado por el delito de excitación a la rebelión; comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán de Infantería D. Arturo Carrillo Reguera, con destino en la Caja de Reclutas número 53, y residente en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 27 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Arturo Carrillo.

JG—239

849

EGURROLA GURRUCETA, Narciso; de veintiséis años de edad, casado, natural y vecino de Eibar, domiciliado últimamente en la calle de Calbetón, número 5, primero derecha; de oficio mecánico, hijo de Bartolomé (ya difunto) y de Teodora, siendo sus señas personales las siguientes: de estatura regular, delgado, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, cara estrecha y presenta magullamiento producido recientemente en el dedo medio de la mano derecha; se ausentó de su domicilio el día 29 de Diciembre último; comparecerá en el término de tres días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado militar establecido en la Caja de Reclutas de esta capital, ante el Capitán Juez instructor D. Ricardo Visiers Brates.—Eibar, 12 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Visiers.

JG—119

850

EL APODADO "el Avilés"; domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo); procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 13, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 2 de Enero de 1935.—El Comandante Juez, Manuel Chinchilla.

JG—169

851

EL DE CACHONES, Angelín; domiciliado últimamente en Siero; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión

y otros; quedando apercibido con ser declarado rebelde si no lo hiciere y con las demás penas que la ley establece y a que hubiere lugar.—Pola de Siero, 30 de Diciembre de 1934.—El Subteniente Secretario, Juan Trujillo.

JG—253

852

EL RETRATISTA del Berrón, Recaredo Hevia; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión, acordada contra el mismo en sumario que se inscribirle declaración indagatoria y otros; quedando apercibido con ser declarado rebelde si no lo hiciere, y con las demás penas que la ley establece y a que hubiere lugar.—El Juez, Leopoldo García.

JG—276

853

ENRIQUE (a) "El Rechumbo"; domiciliado últimamente en Noreña; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros; quedando apercibido con ser declarado rebelde, si no lo hiciere, y con las demás penas que la ley establece y a que hubiere lugar.—El Juez, Leopoldo García.

JG—275

854

FERNANDEZ DIAZ, José María (a) "el Asturiano"; hijo de Benigno y de Elvira, natural de Nava (Oviedo), de treinta y dos años de edad, vecino de Caboalles, de profesión minero, trabajaba en el grupo de minas de Orallo; procesado en causa número 427 de 1934 por el delito de rebelión, es de estatura regular, color moreno, bien parecido, carácter alegre, tiene tatuajes en ambos brazos en uno de ellos una torre de Francia; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", ante el Comandante de Infantería, Juez eventual de esta plaza de León, D. Mauricio Manrique de Lara González, con residencia en el Juzgado militar número 1, sito en el palacio de la Diputación de León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, procediéndose a la captura de dicho individuo caso de ser habido.—León, 19 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Mauricio Manrique de Lara.

JG—177

855

FERNANDEZ, Enrique; estatura regular, delgado, ojos azules, natural de Noreña y que trabajaba en la fábrica de ladrillos de La Felguera; compare-

cerá, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión, acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otro; quedando apercibido con ser declarado rebelde si no lo hiciere, y apercibido con las demás penas que la ley establece y a que hubiere lugar. Pola de Siero a 31 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Angel Fñque.

JG—281

856

FERNANDEZ, Gabino; natural de Grado, Villahizoy, de cuarenta años de edad, de oficio labrador, domiciliado últimamente en Grado, procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 10, de Grado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—158

857

FERNANDEZ GONZALEZ, José; natural de Biebes, Oviedo, de veintidós años de edad, últimamente domiciliado en su pueblo, encartado en la causa número 702, que contra el mismo se instruye por el presunto delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 12, de Oviedo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía, que parará en perjuicio a que haya lugar.—Oviedo, 7 de Enero de 1935.—El Juez instructor militar (ilegible).

JG—231

858

FERNANDEZ LOZANO, José; hijo de Diego y de Jerónima, de veintinueve años de edad, natural de Villamanilla, Madrid, de profesión vendedor ambulante, estado soltero, domiciliado últimamente en calle de María, número 8, Puente de Vallecas, Madrid, procesado por los delitos de insulto a fuerza armada y resistencia a la Autoridad; comparecerá, en el término de quince días, ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería, don José Nino González, Juez eventual de causas, en el local del Juzgado establecido en el Juzgado militar de guardia, calle de los Santos, Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes caso de no comparecer en el plazo señalado.—Madrid a 23 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, José Nino.

JG—224

859

FERNANDEZ, Manuel (a) Chucho; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar de Pola de Laviana; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será de-

clarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pola de Laviana, 1 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sauras.

JG—270

860

FERNANDEZ, Onofre (a) "El Pinao", Maximiliano González, Pablo Antolín, Sisintio Abad y Basilio Díez (a) "El Caracho"; cuyas naturalezas, edad, estatura y señas personales y particulares se desconocen, así como sus últimos domicilios, y sujetos a procesamiento en la causa número 291/34, que se instruye con motivo de los sucesos revolucionarios de Cistierna y pueblos de sus alrededores; comparecerán, dentro del término de diez días, en el Juzgado militar eventual de León número 2, ante el Comandante de Caballería y Juez instructor militar don Juan Jordán de Urries y Patiño; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.—León, 18 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor militar, Juan Jordán de Urries.

JG—185

861

FERNANDEZ VAZQUEZ, José; natural de la Puebla del Caramiñal, de estado casado, de treinta años de edad, de oficio albañil, de estatura regular, pálido, pelo castaño oscuro, cejas pobladas, nariz afilada, boca grande; señas particulares: muy cargado de espaldas y de aspecto enfermizo, por estar tuberculoso; domiciliado últimamente en Villagarcía de Arosa, procesado por el delito de excitación a la rebelión; comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor, D. Arturo Carrillo Reguera, con destino en la Caja de recluta número 53 y residente en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 27 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Arturo Carrillo.

JG—240

862

FERRANDIS TUR, Angel; hijo de Francisco, natural de Valencia, nació en 24 de Abril de 1913, de oficio empleado, de estatura 1,710 metros, vecindado últimamente en Valencia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Rafael Mellado, Teniente del segundo regimiento de Artillería pesada, de guarnición en Gerona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 10 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Rafael Mellado.

JG—451

863

FIGUEREÁ PRADO, Benigno; hijo de Perfecta, natural de Lavadores, provincia de Pontevedra; residente actualmente en Buenos Aires (República Argentina); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo mixto de Zapadores Minadores, de guarnición en Pamplona, D. Mauricio Iriarte Mateo; bajo aperi-

bimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 24 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Mauricio Iriarte.

JG—279

864

FONDEVILA TIRVIO, Manuel; hijo de Juan y de Isabel, natural de Rialp, provincia de Lérida; vecindado últimamente en Abellanet (Francia), de veintidós años de edad, de estado casado y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida para su destino a Cuerpo; deberá comparecer en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Manuel Hernández Espósito, con destino en el Batallón de Montaña número 1, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 8 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández.

JG—282

865

FUERTES FUERTES, Ramón; hijo de Ramón y de Camila, natural de Cerponzones, provincia de Pontevedra; domiciliado últimamente en Cerponzones (Pontevedra) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Pamplona, ante el Comandante Juez instructor don Miguel Esquirol Piudo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 17 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Miguel Esquirol.

JG—248

866

FUEYO, Remigio (a) "Fantomas"; procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Sr. Juez instructor de Mieres, número 1, D. Jaime Alcobé Sanmartí, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 11 de Enero de 1935.—El Alférez Juez instructor, Jaime Alcobé.

JG—192

867

GARCIA ARGUELLES, Maximino; natural de Canzana, domiciliado últimamente en Canzana, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar de Pola de Laviana; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pola de Laviana, 1 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sauras.

JG—271

868

GARRE GUILLEN, Antonio; hijo de Alfonso y de Sinforsosa, natural de Pacheco, provincia de Murcia, Juzgado de primera instancia de la Catedral; nació el día 14 de Febrero de 1913, de oficio jornalero, de edad veintidós años, de estado soltero; sus señas personales son las siguientes: estatura 1,650 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, marcial, producción buena; señas

sire marcial, producción buena; señas particulares ninguna. Fué afiliado como recluta para el primer llamamiento de 1934 por la Caja de Recluta de Murcia y destinado al Batallón de Montaña número 2, de guarnición en Gerona; comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña número 2, de guarnición en Gerona, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria; apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Todo ello a los efectos del expediente que por faltar a concentración le sigue el expresado Capitán, D. Joaquín Ruiz de Porras y Santaella.—Gerona, 15 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Ruiz.

JG—171

869

GONZALEZ, Avelino; obrero que fué de la fábrica de armas de Oviedo, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Món, número 25, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar eventual número 18, de Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse en el plazo que se fija a contar desde el día de la publicación de la presente requisitoria en la "Gaceta de Madrid", y ante el Juzgado que se le señala; encargando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura.—Oviedo, 10 de Enero de 1935.—El Alférez Juez instructor, José Alonso.

JG—234

870

GONZALEZ, Celedonio; natural de Armiña, de treinta y dos años de edad, hijo de María, de oficio chófer, domiciliado últimamente en Grado, procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 10, de Grado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—159

871

GONZALEZ DE PEDRO, Florentino; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Las Rozas, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperon García de la Paz, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 31 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperon García de la Paz.

JG—230

872

GONZALEZ GONZALEZ, Domingo; natural de Valverde, León, de cincuenta y cinco años de edad, empleado del

Manicomio provincial de Oviedo; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 12, de Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperon.

JG—228

873

GUTIERREZ, Ladino; cuyo segundo apellido se ignora, domiciliado últimamente en Pumarabule-Valdesoto, Siero, (Oviedo); comparecerá, en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros; quedando apercibido con ser declarado rebelde si no lo hiciere, y apercibido con las demás penas que la ley establece y a que biere lugar.—El Secretario (ilegible).

JG—259

874

HERRERO, Elías; domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 13, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 2 de Enero de 1935.—El Comandante Juez, Manuel Chinchilla.

JG—170

875

HIJO de Valentín y de Sebastiana; natural de Valencia, de estado soltero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, boca regular, color sano, frente despejada y sin ninguna señal particular que le caracterice; domiciliado últimamente en Valencia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá ante el Juez instructor del Batallón de Montaña número 3, D. José María Escassi Cebada, con destino en dicho Cuerpo; bajo apercibimiento de que si transcurridos treinta días no lo efectuará será declarado rebelde.—Figueras, 9 de Enero de 1935.—El Comandante Juez, José María Escassi.

JG—124

876

IBÁÑEZ, José; obrero municipal, domiciliado en Oviedo, con residencia en la carretera del Cristo o Buenavista, encartado por el supuesto delito de rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 2 de Oviedo.—Oviedo, 6 de Enero de 1935.—El Teniente coronel Juez instructor (ilegible).

JG—237

877

IZQUIERDO ETCHEGARAY, Vicente; hijo de Lorenzo y de Margarita, de treinta y ocho años de edad, natural de San Juan de Luz (Bajos Pirineos), Francia, domiciliado últimamente en Hendaya (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de San Sebastián para su incorporación al Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona ante el señor Juez instructor D. Manuel Hernández Exposité, con destino en el Batallón de Montaña número 1, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 3 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández.

JG—251

878

LAIN ENTRALGO, José; Vicesecretario de la Federación Nacional de Juventudes Socialistas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 5, procesado por el presunto delito de inducción a la rebelión; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Teniente coronel de Infantería D. Antonio Márquez García, en el Regimiento de Infantería número 31 Cuartel de la Montaña; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 31 de Diciembre de 1934.—El Teniente coronel Juez instructor, Antonio Márquez.

JG—196

879

LOPEZ, Gerardo; natural de Muros de Nalón, domiciliado últimamente en Muros de Nalón, soltero, alto, delgado, cara redonda, color moreno, nariz larga, de-dentado, pelo negro con bastantes entradas, peinado a raya, viste traje claro, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 8 de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 2 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Julio Romero.

JG—151

880

LORENTE PERICASA ZUBIETA, Miguel; hijo de Salvador y de Manuela, natural de Sare, Bajos Pirineos (Francia); de estado soltero, profesión labrador, de treinta años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba lar, pija, boca regular; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración ordenada en los días 1, 2 y 3 de Diciembre de 1925; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña número 1, en Pamplona, D. Manuel Hernández Exposité, con el fin de notificarle la gracia de indulto recaída en

dicho expediente.—Pamplona, 18 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández.

JG—249

881

LURUENA TORRES, Alejandro Pedro; hijo de Jaime y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 28, piso segundo, letra C, provincia de Madrid; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Leonardo González Ainador, perteneciente al Regimiento de Transmisiones, residente en esta plaza (Cardenal Cisneros, número 26); advirtiéndole que, de no efectuarlo, le pagarán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Madrid, 9 de Enero de 1935. El Capitán Juez instructor, Leonardo González.

JG—193

882

MUSIZO, Manuel; domiciliado últimamente en la Huerta de San Juan, provincia de Oviedo; procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez instructor militar número 3, de Mieres, D. Honorio García Fuentes, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Enero de 1935.—El Alférez Juez instructor, Honorio García.

JG—217

883

MARISO BARREIRO, Enrique, alias "Cojo Zapatero"; hijo de Domingo y de Peregrina, natural de Padrón, provincia de La Coruña; de estado soltero, oficio zapatero, de treinta años de edad, alto de estatura, ojos negros, pelo negro, color sano; señas particulares: los pies deformes y vueltos hacia adentro, domiciliado últimamente en Villagarcía de Arosa, lugar de Fagilde; procesado por el delito de excitación a la rebelión; comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán de Infantería D. Arturo Carrillo Reguera, con destino en la Caja de Recluta número 53 y residente en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 27 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Arturo Carrillo.

JG—241

884

MARTÍN GARCIA, José (a) "Varas"; natural de Bilbao, de veintiocho a treinta años de edad, domiciliado últimamente en Muros de Nalón, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 8, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. Señas personales: estatura regular, delgado, rubio, aspecto enfermizo, viste traje claro seminuevo, acostumbra a ir destocado.—Gijón, 2 de Enero de 1935. El Comandante Juez instructor, Julio Romero.

JG—132

885

MARTIN GARCIA, José; natural de Portugalete, domiciliado en Muros de Nalón, en donde prestaba sus servicios como ferroviario; comparecerá en el término de ocho días desde su publicación ante el Juzgado eventual militar número 10, de Grado (Oviedo), a fin de prestar declaración en causa número 854.—Grado, 26 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Mulla.

JG—138

886

MARTIN MARTINEZ, Raimundo; hijo de Clemente y de Rita, natural de Cofrentes, provincia de Valencia, parroquia de Cofrentes, avecindado en Francia, Juzgado de primera instancia de Ayora, provincia de Valencia, tercera Región, nacido en 17 de Enero de 1912, de estado soltero, y cuyas demas señas personales se ignoran; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Batallón de Cazadores de Africa, número 4, de guarnición en Melilla, el que le sigue expediente por falta a concentración con el número 453 de 1934; bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro de la fecha indicada, será declarado rebelde con arreglo a lo que dispone el artículo 664 del Código de Justicia militar.—Melilla, 19 de Diciembre de 1934.—El Sargento Secretario, Juan Gil.—Visto bueno: el Teniente Juez (ilegible).

JG—189

887

MARTINEZ HORTELANO, José; hijo de Lucio y de Francisca, natural de Pacheco, provincia de Murcia, de veintin años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Lyon, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Murcia, número 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor D. Manuel Bassa Fornent, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 33, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Cartagena, 18 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Manuel Bassa.

JG—113

888

MARTINEZ MADRERA, Avelino; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 13, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 18 de Enero de 1935.—El Comandante Juez, Manuel Chinchilla.

JG—165

889

MARTINEZ, Rufino; cuyo segundo apellido se ignora; domiciliado últimamente en Negales-Valdesoto (Siero), Oviedo; comparecerá, en el término de

diez días, a partir de la publicación de la presente, en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros; quedando apercibido con ser declarado rebelde si no lo hiciera, y apercibido con las demás penas que la ley establece y a que hubiere lugar.—El Secretario (ilegible).

JG—262

890

MEANA RODRIGUEZ, Luis; domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo); procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 13, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 1 de Enero de 1935.—El Comandante Juez, Manuel Chinchilla.

JG—161

891

MELCHOR FERNANDEZ, Federico; Contador de la Federación Nacional de Juventudes Socialistas; domiciliado últimamente en Madrid, callejón de Preciados, número 3; procesado por el presunto delito de inducción a la rebelión; comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Teniente coronel de Infantería, D. Antonio Márquez García, en el Regimiento de Infantería número 31, Cuartel de la Montaña; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y se le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 31 de Diciembre de 1934.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Márquez.

JG—195

892

MERIDA SEDANO, Diego; hijo de Cristóbal y de Rosalía, natural de Villanueva del Rosario, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión jornalero, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz roma, boca regular, barba poblada, último domicilio se ignora, color de la ropa que vestía caqui; procesado por Guerra, y actualmente sometido a otra causa por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera, número 1, D. Luis Aguilar Posada, residente en Getafe (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Getafe, 27 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Luis Aguilar.

JG—137